



EL EJERCITO NACIONAL

REVISTA DE ESTUDIOS
HISTÓRICO - MILITARES

Director,
Coronel **A. I. Chiriboga N.**

DOCUMENTOS
DE LA GUERRA DE 1828-1829

LA CAMPAÑA DE LOS TREINTA DIAS

Publicaciones acordadas por el Gran Mariscal
de Ayacucho **ANTONIO JOSE DE SUCRE,**
Vencedor en Tarqui



QUITO - ECUADOR
Talleres Tipográficos Nacionales

1928



TARQUI

El 27 de febrero de 1929 se conmemorará en el Ecuador, con las solemnidades debidas, el Primer Centenario de la brillante victoria alcanzada por el invicto Mariscal de Ayacucho, en el Portete de Tarqui, sobre el Ejército del Perú, superior a las fuerzas ecuatorianas que mandaba este Mariscal, en número, en armas y en elementos de toda especie.

No es nuestro propósito rememorar, en estas líneas, aquella clásica batalla, ni narrar los variados y sensacionales episodios que caracterizaron la Campaña de Treinta Días, contados desde la formidable invasión del Perú a nuestro territorio, hasta cuando las Divisiones enemigas que arrogantes e impetuosas habían llegado hasta la ciudad de Cuenca, viéronse deshechas, y sus restos repasaron nuestras fronteras en la más desastrosa desorganización.

Tampoco hablaremos de las causas de esa guerra ni del espíritu de conquista que inspiró la mente e impulsó la acción ofensiva de los dirigentes del Perú, leales entonces como hoy a un sistema de política expansionista y arbitrario que les llevó hace un siglo a invadir Bolivia primero y al Ecuador después, con el más manifiesto atropello de las normas, los principios y las leyes del Derecho Internacional.

Hoy nos limitamos únicamente a reproducir en nuestras páginas editoriales, precedidos por una carta autógrafa del Mariscal Sucre, una porción de documentos cuya impresión la ordenó aquel guerrero privilegiado que tuvo como preocupación máxima en los últimos años de su corta pero fructífera existencia, la de demostrar cómo a raíz de la guerra de la libertad de América, que le debió sus triunfos más resonantes, fué su programa agotar medios y recursos

para allanar dificultades y evitar conflictos armados entre los países que debieron su autonomía e independencia al genio y a la espada del egregio Libertador Simón Bolívar.

En los documentos que se reproducen, el Mariscal Sucre, que aún tenía abiertas sus heridas causadas por la insidia peruana en Chuquisaca, prueba de manera irrefutable, que supo olvidar los agravios recibidos y, por amor a la paz entre pueblos hermanos, encumbrar su generosidad hasta límites extraordinarios.

El General Sucre, en efecto, desde su cargo de Presidente de Bolivia, tanto como después en su calidad de ciudadano de Colombia La Grande, o bien al frente de los Ejércitos que el Ecuador organizara para repeler la invasión peruana, habló constantemente de paz, de armonía y de concordia al Gobierno del Perú, a su Mandatario el General La Mar y a todos los dirigentes de la política de ese pueblo, que ofuscados por la ambición o víctimas de extrañas maledicencias, se habían declarado enemigos irreconciliables de Colombia, de Bolívar y de Sucre, pretendiendo llevar las fronteras del Perú hasta el Juanambú Colombiano.

La misión de paz del General Sucre, abnegada y heroica, la practicó aun frente al Ejército enemigo, cuando ya la tierra ecuatoriana había sido hollada, cuando muchos de nuestros pueblos se encontraban abatidos y extorsionados, sufriendo el peso de la invasión premeditada.

Las conferencias de paz, que se realizaron en Saraguro, pocos días antes de la victoria de Tarquí, sorprenden por la generosidad de las propuestas ecuatorianas, y sólo se suspenden por las extraordinarias exigencias de los personeros del Ejército enemigo, que ponen de manifiesto cuan ilimitadas y odiosas eran sus pretensiones.

Y fue preciso que la deslealtad peruana que verificaba movimientos ofensivos sobre nuestro Ejército, aprovechándose de la tregua impuesta por la conferencia, se pusiera así de manifiesto, para que Sucre abandonando de una vez todas sus intenciones

pacíficas, se decidiera a escarmentar con una severa lección a los incautos invasores.

Mas aún, después del triunfo aplastante alcanzado en el Portete de Tarqui, Sucre, afligido por el cuadro que se le presentaba a su vista vuelve a proponer a su adversario, derrotado ya, que reaccione su espíritu para volver a hablar de armonía y de concordia, y le ofrece una paz, sin exigencia alguna, que como podrá verse, reproduce textualmente las bases que le ofreciera en Oña al Ejército invasor veinte y cuatro días antes de la brillante victoria obtenida.

Nuestra reproducción causará asombro en América, que se preocupa actualmente de la liquidación armónica y equitativa de sus problemas internacionales, pues siguiendo las páginas escritas por el generoso Mariscal Sucre se podrá establecer que la primera guerra fratricida en el Nuevo Mundo, fue provocada por el mismo país que mantiene todavía encendida en sus manos, la tea de la discordia, la misma que ojalá se extinga para bien de todas las generaciones futuras.

Incluye a V. S. un cuaderno de documentos de la última campaña, cuya publicación es importante, por lo que V. S. lo haga imprimir en la imprenta de esta Ciudad. De los gastos que se causen pasará V. S. una razón al Sr. Intendente del Ecuador, para que disponga luego su pago por esta Tesorería.

Deben tirarse cuatrocientos ejemplares; de que ciento para V. S. mandar al Perú poco a poco y por los conductos mas seguros; treinta se repartirán en el Departamento del Acahuasi; otros treinta se embiaron al Intendente del Ecuador para que se distribuyan en este Departamento; cuarenta para el Sr. Guayaquil en retribución de diez ejemplares en cada correo; y los doscientos restantes, me los envíará V. S. aquí, mandándome a cincuenta ejemplares en cada correo, a menos que haya una muy segura ocasión en que vengan todos juntos.

Dios que a V. S.

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Jefe Superior del Sur

Oficina del Despacho en Quito, a 15 de Marzo
de 1829.—19º

Al Sr. Intendente y Comandante Jral. del departa-
mento del Azuay.

Señor Jeneral

Incluyo a V. S., un cuaderno de documentos de la
ultima campaña, cuya publicación es importante,
pª q' V. S. lo haga imprimir en la imprenta de esa
Ciudad. De los gastos q' se causen pasará V. S.
una razon al Sr. Intendente del Ecuador, pª q' dispon-
ga luego su pago por esta Tesorería.

Deben tirarse cuatrocientos ejemplares; de que
ciento hará V. S. mandar al Perú poco a poco y por
los conductos mas seguros: treinta se repartirán en
el Departamento del Azuay: otros treinta se embiaran
al Intendente del Ecuador pª q' se distribuyan en este
Departamento: cuarenta irán al de Guayaquil en re-
misiones de a diez ejemplares en cada correo; y los
doscientos restantes, me los enviará V. S. aqui, man-
dandome a cincuenta ejemplares en cada correo, a
menos q' haya una muy segura ocasión en q' vengan
todos juntos.

Dios güe. a V. S.

Ant. J. de SUCRE.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Cuenca

Nº 31.

Cuenca Mayo 14 de 1829.

Señor General Sucre:

Con el apreciable de V. S. fecha 15 de Marzo último, he recibido el cuaderno y documentos de la última campaña al objeto que V. S. me expresa. En contestación protesto a V. S. que cumpliré todas las prevenciones que se sirve hacerme.

Dios Guarde a V. S.

Vicente GONZALEZ.

Documentos

De la Campaña de Treinta Días

sobre las fronteras del
Sur de Colombia contra el
ejército Peruano invasor:

TERMINADA POR LA

BATALLA DE TARQUI,

BAJO LA DIRECCION DEL

Gran Mariscal de Ayacucho

Imprenta de Cuenca: por J. MAYA

Año de 1829

DOCUMENTOS

Documentos de la campaña de treinta días en las fronteras del Sur de Colombia, contra el Ejército peruano invasor, terminada por la Batalla de Tarqui, bajo la dirección del Gran Mariscal de Ayacucho.

A bordo de la Fragata **Porcospine**, a la vela en frente del Callao, a 10 de setiembre de 1828.

Al Excelentísimo señor Presidente de la República Peruana.

Los negociadores del gobierno Boliviano ofrecieron de mi parte al General del ejército del Perú, que en mi bajada del puerto de La Mar a Guayaquil, tocaría en este, con el objeto de ofrecer mis buenos oficios, en cuanto tendieran a transigir las diferencias del Gobierno Peruano con el de Colombia. Aunque los acontecimientos en aquel país variaron de tal modo que pudiera considerarme exonerado de mi compromiso, he creído útil cumplirle, oponiendo a los rencores personales un acto generoso; y llenando mi palabra, he llegado aquí, desechando las ocasiones, que tuve en Cobija y Arica, para marchar directamente a Guayaquil.

Ignorando el estado presente de las cosas entre Colombia y el Perú, no acierto a decir si mi paso será de algún provecho, o si en las opiniones se juzgará bien o mal. **En mi posición única**, me toca mostrar con él mis deseos particulares por la paz entre los pueblos de América, convencido de que la guerra trae siempre consigo males públicos, especialmente en nuestros desolados países.

Mi falta de conocimiento del estado actual de las relaciones entre Colombia y el Perú, me deja ignoran-

te de si los intereses, o el honor de alguno de los pueblos, hacen imprescindible la guerra. Sin examinar los derechos, o los deberes, en que alguno esté para llevarla al cabo, habiéndoseme acusado de que soy yo una de las causas, o el agente de un rompimiento, debo **individualmente**, hasta por mi reputación, desmentir esta calumnia; añadiendo el paso que doy, a mi conducta hacia el Perú desde principios de 1827; que es suficiente comprobante de mi anhelo por que la paz no fuera turbada.

Si el gobierno peruano acepta mis oficios para una reconciliación con Colombia, recibiré con gusto cualquiera comisión en favor del reposo de esta República; y puede dirigirme a bordo sus instrucciones, que prometo desempeñar honradamente. Si al contrario, mi oferta fuere importuna, porque o sea tarde, o por que el honor o intereses de una de estas naciones exija, o le importase luego la guerra, habré siquiera deshecho aquella calumnia, y puéstome a cubierto ante la América de toda responsabilidad, por los males que alguna de ellas sufra; especialmente cubriré mi conducta ulterior en la situación en que me coloquen las circunstancias, para que en ningún caso se juzgue que mis procederes son guiados por resentimientos personales, por enconos, o venganzas, a que de todo corazón renuncio cuando se trata del bien público; y que por justos que sean, los pospongo a la dicha de los pueblos, a quienes siempre he consagrado mis constantes servicios. Ojalá que no sea yo vengado, ni por los sucesos, ni por la lucha de pretensiones entre los mismos que me han ofendido, para que los pueblos no sean las víctimas.

Habiendo pensado no bajar a tierra, y recibir a bordo la contestación y el despacho de V. E., ruego que sea pronto; porque si el estado de mi salud permite cualquiera sacrificio por la causa general, también reclama mi pronta llegada a Quito para completar mi curación. Es por esto que si el gobierno peruano halla inútiles o importunos mis oficios pacíficos, se dignará, en retribución a la buena fé y sinceridad con que he venido a ofrecerlos a la Repúbli-

ca, proporcionar un pequeño buque, que de mi cuenta me conduzca a Guayaquil, siguiendo viaje hoy mismo si es posible.

Dios guarde a V. E.

Por su E. E. el Mariscal de Ayacucho.

El Edecán

Escolástico Andrade.

Ministerio de Estado del Despacho de Gobierno,
y Relaciones Exteriores.

Lima, a 11 de setiembre de 1828.

Excelentísimo señor:

El gobierno acaba de recibir la comunicación de V. E. de ayer; y de su orden me apresuro a contestarle diciendo, que aunque en todos los actos y papeles ya públicos, ya oficiales de las dos repúblicas vecinas, se ha propendido con especial estudio pintarnos como agresores en los últimos sucesos, el gobierno no deseando mas que la paz, ha procurado evitar hasta el último trance un rompimiento, que mucho tiempo há reclamaban, no los ultrajes y dicitrios con que ha sido vulnerado el pundonor peruano, (pues sólo se ha opuesto un generoso desdén a la villanía de esas armas), sino los aprestos, y los bien conocidos planes, que por el Sur y el Norte se formaban contra el Perú.

Estos sentimientos pacíficos son tan sinceros, que el gobierno no puede negarse a aceptar la oficiosa intervención de V. E. para con el General Bolívar, a pesar de que conoce con certeza, que no puede ser fructuosa, ya porque quien ha anunciado hasta el punto y tiempo de combate: quien ha sofocado la voz de su patria, heroicamente pronunciada por la libertad, y por los destinos del Perú, para no ser refrenado en su carrera: quien se ha negado tenazmente a admitir,

y oír, a un plenipotenciario nuestro, manifestando bien que ha temido que nuestras explicaciones francas y amigables alejasen la guerra: mucho menos se prestará a los buenos oficios de quien, no teniendo ni carácter público, ni encargo particular de nuestra parte, no podrá conseguir más que explicaciones vagas y dilatorias, a no ser que V. E. crea que el ánimo de aquel jefe se halle mejor dispuesto de lo que estaba antes.

De todos modos, **y por cualquiera medios**, este gobierno ha resuelto oír y aceptar todas las proposiciones racionales y decorosas que se le hagan; pero no hacerlas. Un nuevo desaire sería insoportable al pueblo y al gobierno.

Pero aún cuando fuesen vanos los buenos oficios de V. E. la América siempre le hará justicia; pues es regular que estos ofrecimientos estén en armonía con los sentimientos que V. E. habrá expresado francamente en el mensaje que remitió al Congreso de la República, que antes presidía. Como no se ha recibido aún ese papel importante, ni los manifiestos documentados que han ofrecido los generales Gamarra y Urdininea, el gobierno se abstiene de tocar los demás puntos a que alude la contestación de V. E.

A pesar del inconveniente que presenta hoy el tráfico con el puerto de Guayaquil, el gobierno ha tomado providencias para proporcionar a V. E. "la **Fragata Porcia**" que zarpará en el día, cuyo capitán se pondrá en comunicación con V. E.

Dios guarde a V. E.

José María Galdiano.

Excelentísimo Señor Gran Mariscal Antonio José de Sucre.

A bordo de la Fragata **Porcospine** a 11 de setiembre de 1828.

Al Sr. Secretario de Estado, y de Relaciones Exteriores del Perú.

Señor Ministro :

S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho ha recibido la nota V. S. Y. de hoy, en que contesta la que él dirigió ayer al gobierno peruano. S. E. repite, que él ignora aún el verdadero estado de las relaciones entre Colombia y el Perú, a pesar de que en las 24 horas, que está en este puerto del Callao, ha oído diferentes noticias, sin haber visto ningún papel.

Los únicos documentos oficiales que ha recibido desde algún tiempo, son las seis notas adjuntas del gobierno de Colombia al de Bolivia, fechadas el 28 y 29 de junio, que le han sido entregadas aquí hoy; y V. S. Y. observará que en ninguna de ellas habla aquel gobierno al de Bolivia sobre hostilidades con el Perú, lo cual desmiente el que jamás hayan existido miras combinadas de ofender a éste. En uno dice muy terminantemente el Libertador, cuando se complace **de que la voz de la razón y de la justicia se hagan oír, para que todos los Americanos se entiendan de un modo amistoso y pacífico.** Ruego a V. S. Y., que vistas esas notas, les dé curso a su destino.

S. E. nada responde del penúltimo párrafo de V. S. Y., relativo a su mensaje al Congreso de Bolivia, porque en ese papel él habló con su carácter público de Presidente de aquella nación; y en desempeño de los deberes de su puesto, y de los intereses de país, solicitó el auxilio de los amigos de éste para repeler los ultrajes y la agresión que se le ha hecho. Aquí ha ofrecido al gobierno Peruano **sus oficios particulares** en favor de la paz; y si como es justo se oye la razón para que ésta se mantenga sobre la independencia de los Estados, y del respeto de los derechos de cada uno, llenará fielmente su promesa en los términos que ha sido aceptada. Este proceder de S. E. **distinguiendo su posición**, es la prueba misma de que si ha llenado sus juramentos escrupulosamente cuando ha obtenido

cargos públicos en el Perú y Bolivia, con más razón deberá cumplirlos, si las circunstancias lo arrebatan a su pesar del retiro en que desea vivir, **y es empleado por su Patria para servir a su honor, a sus intereses y a sus derechos.**

El Capitán de la Fragata Porcia, ha venido a verse con su S. E. y arreglado su transporte a Guayaquil. Ya estaba hablado y corriente el de la **María.**

Dios guarde a V. S. Y.

El Edecán.

José Escolástico Andrade.

Guayaquil a 19 de Setiembre de 1828.

Al Excelentísimo, señor Libertador Presidente de Colombia etc.

Excelentísimo señor :

Al dejar el territorio de Bolivia, hacía cinco meses que ignoraba el estado de las relaciones entre el Perú y Colombia: sólo sabía que las desavenencias entre uno y otro gobierno crecían, y que podían llegar a abrirse hostilidades. Conociendo que V. E. aceptaría la guerra en el único caso de no quedar otro partido para salvar el honor de la nación, y que vería con placer todo paso que tendiera a buscar la paz entre los americanos, resolví tocar en el puerto del Callao en mi bajada a éste de Guayaquil, para ofrecer al gobierno de Lima **mis oficios particulares** en favor de esta deseada paz, a fin de evitar un rompimiento. En consecuencia, dirigí al Presidente de aquella República la nota adjunta en copia bajo el N^o 1^o, que fue contestada en los términos del N^o 2^o, y a que hice responder con la del N^o 3^o.

Llegado a Guayaquil he encontrado aquí con una misión de V. E. cerca del gobierno del Perú, para tentar negociaciones pacíficas; y habiendo entregado al comisionado copias de estas contestaciones, le he instruído de lo que he juzgado conveniente a llenar sus objetos.

Si se observa que por parte de V. E. se solicita la paz, y que por la del gobierno del Perú también se habla de la paz, como el bien necesario a los nuevos Estados de nuestro Continente, resulta que la falta de explicaciones es la que vá a conducirnos a una guerra, en que grandes males agobiarán a los pueblos, y en que muchas víctimas serán sacrificadas.

El espíritu de partido que domina en casa de nuestros vecinos, y las prevenciones con que su actual administración oirá las proposiciones del comisionado de V. E. me hacen sospechar que no llegaremos a una transacción sincera, sino después de algunos desastres. Es por esto que mi amor por la América me conduce a la libertad de indicar, que habiendo sido V. E. el que primero propuso la congregación de un cuerpo Americano, árbitro en nuestras diferencias, se le sometan las cuestiones existentes entre el Perú y Colombia, con asistencia de los representantes de estos Estados, y del de Bolivia, que tiene gran parte en la guerra que se prepara.

Parece indudable que si el gobierno peruano anhela, como dice, por la paz, se prestará gustoso a que las diferencias entre aquella República con la de Colombia y Bolivia, se diriman en el Congreso de Tacubaya.

Habiendo transitado por las tres Repúblicas, procurando siempre que la razón y la justicia sean oídas, para mantener la paz sobre el respeto a la independencia y soberanía de cada una de ellas, he observado que existen desconfianzas respecto a la observancia de cualquiera negociación, en que cada gobierno fuese reducido a sus límites. Persuadido que el de Colombia no quiere entenderse al derecho de intervención, que actualmente ha tenido el del Perú en Bolivia, y que sólo busca las garantías de una paz sólida, me he permitido indicar, que colocando de responsable o mediadora una nación poderosa, como los

Estados Unidos, u otra, cuya fuerza marítima sea suficiente para esta responsabilidad, cesarían aquellas desconfianzas, y se alcanzaría una paz durable por tratados permanentes.

Acaso esta medida aparecerá falta de dignidad entre naciones independientes; pero no es la primera vez que se adopta; y ella es tanto más disculpable entre nosotros, cuanto que el incendio revolucionario que existe en América, en que los partidos arrebatan el gobierno en alguno de nuestros Estados, hacen urgente una garantía, que cubra a cada uno de ser envuelto en las disensiones del otro.

En la situación actual de las cosas, parece que V. E. exige al Perú como primera condición la salida de sus tropas del territorio de Bolivia; y casi puedo asegurar a V. E. que esta se llenará sin necesidad de solicitarla. El pueblo y el ejército Boliviano han manifestado un pronunciamiento tan firme y claro contra la fusión de aquella República en la Peruana, que todas las invitaciones y las intrigas de los agresores han sido completamente frustradas; y estos no se atreven a emplear la fuerza, por que ella es insuficiente a dominar aquel país y atender a Colombia. No dude V. E. que el territorio de Bolivia será evacuado, y que el gobierno invasor presentará esta forzada medida como un acto de liberalidad así como tampoco debe V. E. dudar que la idea de subyugar a Bolivia renacerá constantemente, si negociaciones bien garantidas no reducen a nuestros vecinos a sus límites.

Entonces aquella República, libre enteramente para manifestar sus votos respecto a su organización interior, hará las reformas que juzgue útiles a sus instituciones, y reformará también los actos vergonzosos que hoy le arrancan las opresoras bayonetas del Perú, contra el pronunciamiento más terminante de sus pueblos.

Al hablar a V. E. de la paz, es, como he dicho, en el concepto de que ella se funde sobre el respeto recíproco de los Estados a su independencia y libertad. De resto, aunque yo sea el que más motivos tenga de rencor contra la actual administración del Perú, renuncio todo clamor de venganza, cuando contemplo que los pueblos serían los mártires, por los ex-

travíos y la ingratitud de algunas personas, que de allí nos han ofendido.

Habiendo llenado mis obligaciones en la comisión, que espontáneamente he tomado en favor de la paz entre las Repúblicas Americanas, me resta sólo pedir que V. E. sea indulgente con la libertad que he tomado, exponiéndole mis opiniones, que serán más extensamente explicadas por mi Edecán el primer Comandante Escolástico Andrade, que personalmente tendrá el honor de poner en manos de V. E. esta nota, y que le informará a la voz de cuanto V. E. desee, respecto del estado de Bolivia, y de algunos pormenores importantes del Perú.

Dios guarde a V. E.

Antonio José de Sucre.

EL JEFE SUPERIOR DEL SUR

A los cuerpos del ejército

SOLDADOS !

El gobierno me honró con la primera magistratura de los departamentos meridionales: rehusé aceptarla porque ningún peligro me estimulaba a salir de la vida privada, que ha formado siempre mis ardientes votos. El ejército del Sur, mandado por un bizarro Capitán y por los más intrépidos de vuestros jefes, hacía inútiles mis servicios en aquel destino; pero entro a desempeñarlos, cuando enemigos extranjeros, ingratos a vuestros beneficios, y a la libertad que os deben, han hollado las fronteras de la República.

Colombianos : una paz honrosa, o una victoria espléndida son necesarias a la dignidad nacional, y al reposo de los pueblos del Sur. La paz la hemos ofrecido al enemigo, la victoria está en nuestras lanzas y bayonetas.

Un triunfo más aumentará muy poco la celebridad de vuestras hazañas, el lustre de nuestro nombre; pero es preciso obtenerlo, para no manciliar el brillo de vuestras armas.

SOLDADOS : Boyacá, Pichincha, Carabobo, Junín, Pasto, Callao, la Ciéniga, Vargas, Yaguachi, Cartagena, Maracaibo, Cúcuta, Calabozo, Vigirima, Niquitao, Taguanes, Mucurritas, Yagual, San Félix, Maturín, las Queseras, Araure, Margarita, San Mateo, Pitayo, las Trincheras, Victoria, Palacé, el Juncal, Ayacucho cien campos de batalla, tres Repúblicas redimidas por vuestro valor, en una carrera de triunfos del Orinoco al Potosí, os recuerdan en este momento vuestros deberes con la patria, con vuestras glorias y con Bolívar.

Cuenca a 28 de Enero de 1829.

Antonio José de Sucre.

EL JEFE SUPERIOR DEL SUR

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Jefe superior del Sur

Cuartel general en Guaguarqui a 18 de Febrero de 1829.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores etc. etc.

Excelentísimo señor :

En virtud de la autorización del Libertador Presidente, que V. E. se sirvió trasmitirme en su despacho de 28 de Octubre para entender en la comisión del Sr. Coronel O'Leary al Perú, y que recibí a fines del pasado, entablé con el Presidente de aquella República, (que a la cabeza de un ejército se ha introducido en el territorio de Colombia,) las comunicaciones y la negociación, que hallará V. E. en los quince documentos, que tengo el honor de acompañarle.

Desde que ellas se iniciaron, comprendí muy bien, que tratar con la actual administración peruana, no tendría otro efecto que justificar nuestra moderación y nuestro anhelo por la paz, aún después que a nuestras quejas y agravios se añadá el ultraje de haber invadido el territorio de la República, al momento mismo en que el gobierno la invitaba a una transacción de nuestras diferencias: que apurada nuestra paciencia y sufrimientos, preferíamos todavía un arreglo, al escándalo de derramar sangre americana.

El General La Mar estaba tan lejos de discutir y examinar los motivos de nuestra contienda, que no sólo presentaba proposiciones ridículas, extravagantes, y que ponen en claro sus miras personales, sino que mientras que sus comisionados conferenciaban con los nuestros sin fijarse aún definitivamente en la negativa de sus demandas, él emprendía movimientos decisivos para atacarnos abusando de nuestra buena fé en aguardar el resultado de la discusión. Tenemos en nuestro poder un evidente testimonio de que en la misma fecha en que él nombró los comisionados para negociar, obraba en persona por nuestros flancos, pensando colocarse a la espalda de nuestro ejército, y reducirnos a una situación embarazosa. Pero V. E. hallará en los partes dirigidos al Ministro de Guerra que el mismo día en que, disuelta la comisión, se libró la contienda a la suerte de las armas, obtuvimos un suceso militar bien importante al éxito de esta campaña, que debe decidir muy pronto la presente guerra.

Hallándome en las operaciones activas que han de terminarla, y sin tiempo ni comodidad para entrar en detalles, me limito a anunciar a V. E. que por ahora ni debe esperarse nada de la comisión del señor O'Leary, ni que es útil entablar negociación alguna con los actuales funcionarios del Perú.

Acepte V. E. las consideraciones respetuosas, con que soy su atento y muy obediente servidor.

Antonio José de Sucre.

DOCUMENTO N^o 1^o

Cuenca, a 23 de Enero de 1829—19^o

Excelentísimo señor Presidente de la República Peruana.

Excelentísimo señor :

En consecuencia de mis comunicaciones desde el Callao con el gobierno peruano, he sido autorizado por el de Colombia para entenderme en los negocios de esta República con la del Perú, y continuar la guerra o restablecer la paz. Aceptando este encargo, he llegado aquí ayer; y siguiendo el primer impulso de mi corazón de ahorrar la sangre americana, próxima a derramarse en la presente campaña, invierto mis oficios para evitar que los soldados que a mis órdenes pelearon por la independencia empleen sus armas para destruirse recíprocamente, y dar este triunfo al enemigo común. Generoso por carácter, olvido mis agravios personales cuando media la causa pública, y en lugar de venganzas y de los estragos de la guerra, ofrezco al gobierno peruano la concordia entre los dos pueblos.

Presento a V. E. estos sentimientos de conciliación en el momento en que atraído V. E. por los ardidés del General en Jefe del Ejército del Sur a nuestro territorio se halla comprometido a una batalla, cuyas probabilidades no están a su favor.

No es mi intento arredrar a V. E. con los peligros de que está rodeado: sé que un valeroso es excitado por los riesgos mismos a buscar mayor gloria; pero V. E. sabe también a cuánta costa la procurará inutilmente, por que conoce lo que vale un ejército Colombiano sobre el campo de combate.

No pretendiendo sino dejar bien puesto el honor, los intereses y la dignidad del gobierno, y del Pueblo Colombiano sin exigir humillaciones de la República peruana, comprendo que aún es tiempo de entendernos. La independencia de los Estados Americanos es nuestro intento. Casualmente se halla en este Cuartel General el señor Coronel O' Leary, comisionado por el gobierno para negociar con el del Perú; y

a pesar de las informalidades que se han guardado hacia su carácter, está pronto a llevar al cabo su misión.

Habiéndose desgraciadamente roto las hostilidades, será importuno suspenderlas, mientras que una transacción final, o una victoria las terminen; pero no queriendo ser ni remotamente responsable de la sangre y de los males de una lucha que puede llamarse fratricida, dejo libre elección a V. E. entre la paz y la guerra. Soy de V. E. atento servidor.

Antonio José de Sucre.

DOCUMENTO N° 2°

Cuartel General en Saraguro, a 2 de febrero de 1829.

Excelentísimo Señor :

Se sirve V. E. comunicarme con fecha 28 de enero anterior estar autorizado por el gobierno de Colombia para continuar la guerra, o restablecer la paz con la República del Perú. Los deseos que V. E. manifiesta de evitar el derramamiento de sangre entre pueblos hermanos, no pueden ser más ardientes que los míos. Yo haría cualquier sacrificio como no fuese el de los intereses y el honor del Perú, porque nos uniese perpetuamente un lazo fraternal, y estoy pronto a admitir, en cuanto alcancen mis facultades, toda propuesta que pueda conciliarse con las determinaciones del Congreso y del gobierno de que dependo.

Desde que se tuvieron los primeros datos de que podría haber un rompimiento, el Perú envió a la capital de Colombia un plenipotenciario para que diese explicaciones sobre los agravios, que se suponía haber inferido a aquella nación; y en vez de la acogida favorable que debía creerse tendría el Ministro peruano, tanto por las relaciones que existían entre los dos Estados, como por el objeto de su misión, se vió con asombro que fué recibido con desaire, y tratado con un tono de superioridad y de desprecio que no podría dejar de manifestar de un modo indudable los

proyectos que se formaban. Se desatendieron sus razones, y por último, se desconoció su carácter público agraviándole aún en el pasaporte que se lo dió para su vuelta. El mundo imparcial ha visto lo relativo a esta misión, y su juicio ha sancionado ya nuestra justicia.

El señor Coronel O'Leary comunicó ciertamente haber recibido poderes de su Gobierno para entablar negociaciones: se le contestó que manifestase las bases sobre las cuales debía negociar, y su réplica fué que ellas serían a estricta justicia. V. E. conocerá que esa proposición incierta y vaga no ha podido satisfacer al Gobierno del Perú. En los asuntos internacionales, cada uno pretende apoyarse en la justicia; y así decir que ella será la base de una negociación, es no decir otra cosa que sostener cada uno sus pretensiones. Presente S. E. el señor O'Leary, unas bases más determinadas y si ellas fuesen equitativas, no habrá impedimento alguno para dar principio a las negociaciones.

Si no se versasen tan grandes intereses, yo habría devuelto a V. E. la comunicación a que contesto. V. E. agravia en ella al ejército peruano, que si ha penetrado en el territorio de Colombia, lo ha hecho confiado en la justicia de su causa, en su fuerza moral y física, y en la opinión de los pueblos cansado de sufrir un yugo insoportable, del cual ya Guayaquil está libre. Irritar los ánimos no es el medio de buscar una conciliación.

El Perú jamás ha tenido miras ambiciosas: él no ha abierto la campaña, sino después de haber sido insultado y provocado: una dura necesidad le ha puesto las armas en la mano, y no vacilará para deponerlas, siempre que la paz pueda conciliarse con su seguridad, y con su honor. Pero si fuese necesario continuar la guerra, el campo de batalla, y no las jactancias indignas de los valientes, será el que acredite de que parte está la superioridad.

José de La Mar.

Excelentísimo señor General Antonio José de Sucre,
Jefe Superior del Sur de Colombia.

DOCUMENTO N.º 3.º

Oña, a 3 de febrero de 1829—19.º.

Al Excelentísimo señor Presidente del Perú.

Excelentísimo señor :

Anoche he recibido la comunicación con que V. E. contestó ayer a mi nota del 28 de enero desde Cuenca. Deseo no entrar en explicaciones de los motivos que tuvo mi Gobierno para la inadmisión del plenipotenciario peruano que pasó a Bogotá, porque ellos fueron explicados entonces suficientemente, y ahora sólo servirán a extraviarnos en nuestro designio. La falsa posición en que llegaron a colocarse Colombia y el Perú, parecía que naturalmente los condujo a romper sus antiguas relaciones para establecer otras sobre bases fijas, bien fuera por la victoria, o por estipulaciones.

Lo confirma que al acto mismo de la declaratoria de guerra se siguió una misión de paz. Esto prueba que jamás existieron los proyectos de conquista que se suponen, y la justifica también el no haber enviado jamás al Perú agentes que dislocaran la administración, ni aún para retribuir los conatos con que se pretendía, y se procura sublevar nuestros pueblos.

Es cierto que se pidieron al señor Coronel O'Leary las bases sobre que el Gobierno de Colombia ofrecía la paz; pero además de que ésta es una fórmula inusitada, él contestó que no tenía condiciones extrictas, porque eran amplios sus poderes para tratar. Esto mismo podría yo responder ahora a la indicación de V. E.; pero habiéndose supuesto que no procedemos con franqueza, y que el Gobierno de Colombia, aprovechando el espíritu militar y emprendedor de sus tropas, sólo piensa en conquistas, no tengo embarazo en remitir en la minuta adjunta las principales bases de una negociación de paz, y en las cuales hallará V. E. que sólo pretendemos lo justo. Tampoco hay embarazo de que el mismo Coronel O'Leary pase a explicarlas, para evitar dilaciones en una transacción; porque cualquiera que sea el horror que nos

cause esta guerra, es mucho mayor el que nos produce ver sobre nuestro territorio un ejército enemigo, que humilla a una porción de nuestros compatriotas. Preferimos en este caso la sangre, la muerte, y todos los males, antes que sufrir este ultraje a la tierra de los Libertadores.

Consideramos que el mundo culto verá con sorpresa, y aún con escándalo a dos ejércitos, que pelearon ayer juntos por emancipar su patria, armarse hoy para destruirse, cuando a nuestras mismas puertas se hallan las armas españolas, asechando el momento en que nos debilitemos por nuestras disensiones para renovar su dominación. Pero el mundo culto encontrará sancionada nuestra justicia, observando que el primer paso de un Gobierno, que tantos motivos de reconocimiento tiene hacia Colombia, sea invadir nuestros hogares, y arruinar nuestros pueblos. Cualquiera que sea el resultado de la lucha, los hombres todos fallarán en nuestro favor.

V. E. llega hasta hablar del yugo insoportable en que gimen nuestros pueblos, y esto es ciertamente robustecer nuestra justicia. En todos los estados hay descontentos; y mucho más en los nacientes, donde las pasiones están desenfrenadas: talvez algunos pueden haber alucinado a nuestros agresores; pero el oírlos y protegerlos, es indigno de un Gobierno limítrofe, regido por la decencia y la buena fe. Todos los días se reciben en Colombia quejas contra la administración peruana; se le supone el Gobierno de una facción de los liberticidas, y se implora nuestra protección como de sus libertadores. El Gobierno de Colombia, desoye estas súplicas, por que nuestra misión al Perú fue sólo arrancarlo del poder Español, y nuestra misión quedó gloriosamente concluída. Aún cuando fuera cierta la acusación de V. E. ¿Quién lo ha autorizado para intervenir en nuestros negocios domésticos? ; ; ; No es el escándalo más espantoso, que el Perú que necesitó de nuestros esfuerzos para dejar de ser Colonia, pretenda ahora darnos preceptos, y mezclarse en nuestras intituciones! !

¿Y no es provocar a sus vecinos a un insigne acto de justicia, para contener en sus límites a un Go-

bierno que marca su nacimiento por arrogarse el funesto derecho de intervención, y llevar a la discordia a las Naciones fronterizas? Cítenos V. E. cual acto del Gobierno de Colombia ha manifestado una conducta igual hacia el Perú, no obstante los muy repetidos que hizo el pueblo Peruano, poniéndose bajo la protección del Libertador.

Siento que V. E. me haya impelido a extender esta nota con reflexiones ajenas de mi intento, que es sólo la paz; pero he debido hacerlo por el penúltimo artículo de la suya. Deseamos sinceramente la paz; y si el Gobierno peruano la busca del mismo modo vería con placer que ni en la negociación, ni en las contestaciones, se recordaran sucesos pasados, que nos alejan de la reconciliación. En cuanto al último párrafo ruego a V. E. que me excuse de responderlo, por que ventilándose aquí intereses de magnitud sería innoble en mi el contestarlo.

Soy de V. E. atento servidor.

Antonio José de Sucre.

DOCUMENTO N^o 4^o

Minuta de bases para una negociación de paz, entre las Repúblicas de Colombia y del Perú

1^o Las fuerzas militares del Perú y del Sur de Colombia, se reducirán al pie de guarniciones; y se determinará las que deban quedar en los dos países.

2^o Las partes contratantes nombrarán una comisión para arreglar los límites de los dos estados, sirviendo de base la división política y civil de los Virreinos de Nueva Granada y el Perú en agosto de 1809, en que estalló la revolución de Quito; y se comprometen los contratantes a cederse recíprocamente aquellas pequeñas partes de territorio, que por los defectos de la antigua demarcación perjudiquen a los habitantes.

3º La misma u otra comisión, liquidará la deuda del Perú a Colombia y a sus súbditos. Esta deuda se pagará de contado con sus intereses desde el año en que se empezaron los gastos, y en el término de diez y ocho meses, o del modo que se conviniere. Colombia y el Perú nombrarán cada uno un gobierno Americano, para que en caso de diferencia sirvan de árbitros.

4º El Perú pondrá en las costas de Colombia un número de personas europeas igual al de los reemplazos, que aquella República debe a su ejército auxiliar que hizo la campaña de Ayacucho; o bien dará una indemnización pecuniaria, con que Colombia pueda hacerlos transportar.

5º El Gobierno peruano dará al de Colombia, por la expulsión de su agente en Lima, la satisfacción que en tales casos se acostumbra entre las naciones; y el de Colombia dará al del Perú explicaciones satisfactorias por la inadmisión de su plenipotenciario.

6º Ninguna de las dos Repúblicas tiene derecho de intervenir en la forma de gobierno de la otra, ni en sus negocios domésticos. Este mismo respeto a la independencia y soberanía de los Estados, lo guardarán las partes contratantes hacia Bolivia, a quien se dejará en plena libertad para organizarse como más convenga a sus intereses.

7º La estricta observancia del artículo anterior en cuanto a las partes contratantes, y a Bolivia, lo mismo que las demás diferencias actuales, se arreglarán de un modo claro en el tratado definitivo.

8º Existiendo desconfianzas recíprocas entre los dos Gobiernos, y para dar seguridades de la buena fé que los anima, luego que se ajuste un tratado de paz, se solicitará del gobierno de S. M. B. o de el de los Estados Unidos, que en clase de mediador garantice su cumplimiento, hasta autorizarlo si es preciso, para que ésta mediación sea armada, y por un término que no baje de seis años.

9º Como Colombia no consentirá jamás en firmar un tratado de paz mientras que tropas enemigas ocupen cualquier parte de su territorio, se convendrá en que sentadas y reconocidas, que sean estas bases, se retirará el ejército peruano a la orilla izquierda del

rio "Santa", y el de Colombia al Norte del Departamento del Azuay, para proceder a los arreglos definitivos, a cuyo efecto se elegirán desde luego los plenipotenciarios que deben reunirse en Panamá en todo el mes de Abril del presente año. Entre tanto solo podrán existir pequeñas guarniciones en las provincias de las fronteras, debiéndose nombrar en uno y otro ejército Comisarios, que vigilen la observancia de este artículo.

10. Las partes contratantes se comprometen desde luego a que estas bases sean forzosas para el tratado definitivo; y que la nación mediadora las obligue a su cumplimiento.

Cuartel General en Oña, a 3 de Febrero de 1829—19

Daniel Florencio O'Leary.

DOCUMENTO N° 5°

Cuartel General en Saraguro, a 4 de Febrero de 1829

Excelentísimo señor :

He visto la comunicación que se ha servido V. E. dirigirme con fecha de ayer, y las propuestas preliminares para un tratado definitivo de paz, que la acompañan suscritas por el señor Daniel O'Leary. Yo dije a V. E. que estaba pronto a entrar en negociaciones, siempre que se propusiesen bases que no fuesen contrarias a los intereses, y al honor del Perú; más las que he recibido, no solo están muy distantes de tener estas calidades indispensables, sino que enteramente las contrarían. Ellas más bien parecen condiciones durísimas puestas en el campo del triunfo a un pueblo vencido, que proposiciones hechas a un ejército, que como el que tengo el honor de mandar, ha conseguido ya ventajas considerables, y posee todas las probabilidades de la victoria.

Sería inútil entrar en una larga discusión, cuando algunos de los propuestos son inútiles, como los que

se dirigen a que el Perú no intervenga en los asuntos interiores de Bolivia, pues esta nación ha quedado en completa libertad para constituirse como le parezca: otros están llenos de la más decidida injusticia, como el que se contrae a que se pongan en puertos de Colombia extranjeros a que se reemplacen las bajas que tuvo el ejército auxiliar en el Perú; y aún todos son altamente injuriosos a la República peruana, que a pesar de que desea ardientemente la paz, no sería capaz de someterse a condiciones tan duras, tan injustas, y tan degradantes, mientras que uno solo de sus hijos se halla en estado de presentarse en el campo de batalla.

Casi todas las materias contenidas en las bases propuestas se han discutido largamente, bien con el Ministro Plenipotenciario del Perú, que el año próximo estuvo en Bogotá, y en los manifiestos con que los gobiernos Peruano y Colombiano apoyaron sus respectivas declaraciones de guerra; bien en otros impresos, que por ambas partes se han publicado; y todo el mundo imparcial, después de haber pesado las razones, está plenamente convencido de que no pretendemos cosa alguna injusta, y de que la necesidad de defender nuestra independencia, nuestros intereses, y nuestro honor, nos ha puesto las armas en la mano muy a nuestro pesar.

Sería preciso detenerme en esta comunicación mucho más de lo que permiten las circunstancias, si me contrajera a contestar detenidamente a todo lo que contiene la última de V. E. Baste por ahora decir, que con respecto al señor O'Leary no se ha hecho otra cosa que lo que continuamente hacen las naciones más ilustradas de Europa; y que aunque el Perú no se atribuye el derecho de intervenir en los asuntos interiores de otros Estados, tampoco desconoce, ni desconocerá cualquier hombre sensato, el que tiene para valerse de cuantas circunstancias crea que puedan serle favorables en contra de un Gobierno con el cual se halla en guerra. Esto es lo que sucede en el día con el descontento tan general como justo, que muy claramente se nota en todo el pueblo colombiano, respecto de su actual administración. El Perú no ha tenido derecho para declarar la guerra por este solo

mitivo; pero si para valerse de él, y para extender una mano protectora a los infelices que gimen bajo un yugo insoportable, después de que por otras razones muy distintas se han roto las hostilidades.

Respecto de estas disposiciones de los colombianos, V. E. ha tenido en su marcha las demostraciones mas inequívocas, pues ha encontrado enteramente solos los pueblos que ha pisado, cuyos vecinos han huído precipitadamente con la sola noticia de la aproximación de las tropas de V. E., mientras que han mirado con la mayor confianza a los peruanos, y se les han presentado espontáneamente siempre que se les han acercado.

Repito, que yo, consecuente a los votos del gobierno, y del pueblo peruano, deseo ardientemente la paz, pero una paz que salve los justos intereses, y el honor del Perú. Si las bases que se ha servido V. E. enviarme tuvieran estas circunstancias, yo no me detendría en hacer cualesquiera otros sacrificios, a fin de que no se derramase una sola gota de sangre entre soldados que se aman, y que empuñan las armas a su pesar, los unos por defender a su patria de pretensiones injustas, y los otros alucinados o forzados por personas interesadas en satisfacer pasiones individuales.

Soy de V. E. atento servidor.

José de La Mar.

Excelentísimo señor General Antonio José de Sucre, Jefe Superior del Sur de Colombia.

DOCUMENTO N.º 6º

Paquishapa, a 5 de Febrero de 1829—19º.

Al Excelentísimo señor Presidente de la República Peruana.

Excelentísimo señor :

La carta oficial de V. E., de ayer, es un documento importante a Colombia en sus diferencias con el gobierno peruano. V. E. sienta que las bases de la negociación propuesta son injustas, y degradantes al Perú; mas como no manifiesta las razones en que se funda, me autoriza para caracterizar de caprichosa su proposición. ¿Es acaso injusto reducir las fuerzas militares para evitar desconfianzas, y para dar desahogo a unos pueblos cansados ya de sacrificios en la guerra? ¿Injusto el marcar los límites, para ahorrar motivos de cuestión, y dejar a Colombia en los que tuvo al principiar la revolución, sin hacer valer en nada haber llevado sus armas al Desaguadero? ¿Injusto pagar a Colombia la deuda que ésta contrajo en Inglaterra para servir al Perú? ¿Injusto que el gobierno peruano sea fiel a sus compromisos, abonando los reemplazos del ejército auxiliar, y dejándole a su discreción el medio mas cómodo de verificarlo, máxime cuando en igual caso el Perú los exigió a Colombia sin consideración alguna, y por un pequeño servicio? ¿Injusto el darse satisfacción de agravios para no parecer en el mundo como bandidos que se ultrajan impunemente? ¿Injusto reconocer la Soberanía de los Estados, y renunciar de un modo solemne el derecho de intervención, que tantos males produce entre los pueblos, en otras partes del mundo? ¿Injusto dar garantías de la buena fe, por la mediación de una potencia fuerte y eminentemente liberal, que destruya las desconfianzas, y alarmas de los dos gobiernos? ¿Injusto alejar los ejércitos, para que el sosiego y la calma precedan a un tratado definitivo, en que van a asegurarse sagrados intereses?

Yo no comprendo, señor, cual sea la injusticia que se hace al Perú, ni cual la humillación que se le

exija con aquellas bases; y deseo ciertamente que V. E. las analizara, y nos convenciera de nuestra injusticia. En la discusión de los Ministros, y de los periódicos que V. E. cita, se ha reconocido nuestra justicia en la parte esencial de estas bases. Desentendiéndose V. E. de las explicaciones, que se le ofrecieron por medio del comisionado y del gobierno, justifica que la exaltación de los enconos ha llegado a su colmo, y que ya no piensa sino en remitir a las armas la decisión de nuestras diferencias.

Conociendo V. E. nuestras tropas, y nuestro carácter, juzgará que nuestros pasos no tienen otro fin, que cubrirnos ante el mundo, por la sangre y los males de una guerra, que los amigos de la América verán con asombro y de mi parte añadido diligencias, quizá más eficaces de las que ha ordenado mi gobierno, porque con diez y nueve años de constantes servicios por el bien y la dicha de América, me duele sobre manera la sangre de un americano que se vierta por resentimientos personales. **Si los destinos del Perú se rigieran por un veterano de la independencia**, o si su administración fuera toda peruana, sin duda que las desaveniencias se arreglarían de modo pacífico, por que el desprendimiento y el amor a los pueblos serían preferibles al orgullo de un enemigo, o de un partido ofendido.

Las revoluciones traen consigo sucesos extraordinarios, y nuestra situación no es por tanto sorprendente, pero puesto que V. E. ha negado toda esperanza de conclusión, y que todo se ha de librar a la suerte de los combates, estamos ya a la vista **y es indigno de un valiente, y de un conquistador** treparse a posiciones difíciles delante de un puñado de colombianos que defiende a su patria, y que muy a su pesar dispararán sus armas contra los peruanos, pero que sin embargo ofrece a sus gratuitos enemigos un buen campo de batalla.

Me es muy desagradable que siendo desatendida mi moderación en hablar a V. E., me haya forzado a un lenguaje ofensivo a la decencia y a la dignidad de nuestros puestos: los insultos son ajenos de una discusión, en que media la causa pública, **y sólo mere-**

cen desprecio: en calidad de americanos no quisiera que nos hiciéramos despreciables.

Concluiré, señor, con una confesión ingenua. Es cierto que en el Sur de Colombia hay descontentos, pero que éstos y su disgusto tienen su origen en los reclutamientos, y en los sacrificios, que el Gobierno exigió a estos pueblos **para libertar al Perú.** Sin la campaña del Perú, la administración actual y sus funcionarios serían adorados generalmente en el Sur; por que habiendo sido éste país el **último de la República** que se emancipó, no habría tenido necesidad de grandes esfuerzos ni de exacciones de ninguna especie para conservarse. La expedición al Perú es la causa motriz de los disgustos. ¿Y es ahora el Jefe de la administración peruana, quien nos los hecha en cara, y quien nos dice que como **hombre honrado** y sensato los aprovecha para hacer daño a **los libertadores del Perú?** ¿Los hombres sensatos y el mundo entero analizarán esta moral, estos sentimientos de gratitud, y decidirán quien tiene la justicia.

Insistiendo en no ingerirnos en los negocios interiores del Perú, prescindo de hablar del descontento de esa República con su administración, de las instancias para que intervengamos en ellos, y de su repugnancia a esta guerra, demostrada hasta la evidencia con el último acontecimiento de Arequipa, en que las tropas han disparado las armas contra sus Jefes por no satisfacer las pretensiones ambiciosas **de antiguos y constantes enemigos.**

A pesar de la contumaz negativa de V. E., no me cansaré de hablar de la paz, y por ella estaré siempre dispuesto a oír las proposiciones que se me hagan, antes que derramar sangre americana.

Soy de V. E. atento servidor.

Antonio José de Sucre.

DOCUMENTO N^o 7^o

Cuartel General en Saraguro a 7 de Febrero de 1829.

Excelentísimo Señor:

La comunicación que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 5 del actual, parece que trata de destruir cualquiera esperanza que pudiera alimentarse de una conciliación capaz de combinar los intereses y el honor de dos naciones amigas, y de evitar el derramamiento de sangre entre pueblos hermanos que apenas acaban de libertarse del poder español, y que necesitan de una larga paz, a fin de curarse de las profundas heridas que ha hecho la guerra anterior. Permítame V. E. que le hable con la franqueza propia de un americano sin aspiraciones personales. Creo que cualquiera que vea la nota que dirigí a V. E. el 4 del corriente, y la contestación que V. E. se sirvió darle, se persuadirá de que no hay muy buena fé en la segunda; y éste es muy mal presagio en el principio de una negociación. ¿Cuándo he dicho yo que son injustas todas las propuestas que V. E. me ha dirigido? Por el contrario he asentado que algunas son inútiles y he puesto por ejemplo, la que se contrae a que el Perú no intervenga en los asuntos interiores de Bolivia, dando por motivos que esta nación se halla en completa libertad para constituirse como le parezca. ¿A qué viene pues preguntar en qué consiste la injusticia de esta proposición, y de todas las demás, cuando no he afirmado que todas son injustas?

Dije únicamente que ella era inútil, por no hacer uso de una palabra más dura, y que pudiese irritar; mas ahora que se vuelve a tocar este punto. Me permitirá V. E. que le pregunte ¿con qué derecho quiere el Gobierno de Colombia mezclar a la República de Bolivia en los tratados que haga con el Perú? ¿No es Bolivia un estado independiente? Bolivia que ha renunciado en un documento ministerial y público el título que se le quería dar de hija primogénita de Bolívar: Bolivia que ha hecho una declaración oficial al gobierno de Colombia, en la cual manifiesta que hará causa co-

mún con el Perú en esta guerra: Bolivia en fin, que se presenta al mundo orgullosa con la soberanía, de que antes sólo gozaba una sombra vana. ¿Tendrá necesidad de la tutela de Colombia? ¿Querrá admitirla? ¿No es atacar su independencia, mezclarla sin que lo solicite en tratados de otras naciones? ¿No es intervenir de hecho en sus negocios, estipular alguna cosa sobre ella sin su consentimiento, y caer así en una contradicción manifiesta?

Cuando he dicho a V. E. que sería inútil entrar en una larga discusión sobre los artículos propuestos, he añadido el motivo de que todos ellos estaban discutidos. Para tratarlos de nuevo en una nota, sería necesario insertar la mayor parte del volumen, que se halla impreso sobre la misión del Perú en Bogotá, y el manifiesto en que contestamos al que dió a luz el Gobierno de Colombia apoyando su declaración de guerra; documentos que V. E. debe haber visto, y de cuya fuerza aparece que estudiosamente se desentien-
de. ¿No habría sido un trabajo ímprobo repetir lo que se ha dicho tantas veces sin esperanza de que produjese el menor efecto?

Repetiré que amante verdadero y ardiente de la paz, prescindo por ahora de las personalidades que contiene la última comunicación de V. E. como indignas de tener lugar, cuando se trata de los grandes intereses de dos naciones, y le propongo los artículos que constan del pliego adjunto. Cualquiera que esté impuesto en el estado de las cosas, y en sus principios, no podrá dejar de conocer que el Perú no trata de aprovecharse de sus ventajas, y sólo propone lo que está fundado en la más estricta justicia. En manos de V. E. está la elección. En ella acreditará V. E. si son sinceros, sus votos, por que se concluyan nuestras diferencias de un modo pacífico y amigable.

Soy de V. E. atento servidor,

José de La Mar.

Excelentísimo señor General Antonio José de Sucre,
Jefe Superior del Sur de Colombia.

DOCUMENTO N.º 8.º

República Peruana

Minuta de bases para un tratado definitivo de paz, que propone el General Presidente de la República del Perú, a fin de terminar la presente guerra.

- 1.º El gobierno de Colombia devolverá, todos los peruanos que S. E. el General Bolívar transportó fuera del Perú después de la batalla de Ayacucho, en reemplazo de las bajas del ejército colombiano, que estuvo de auxiliar; y se obliga a dar una indemnización por aquellos que no puedan devolverse, bien por haber muerto, bien por otros motivos justos.
- 2.º El gobierno de Colombia se comprometerá a pagar al Perú todos los gastos extraordinarios causados en la presente guerra, hasta que se firme el tratado definitivo de paz.
- 3.º El departamento de Guayaquil quedará en el estado en que se hallaba antes de que S. E. el General Bolívar lo agregase a Colombia; y en el tratado definitivo se arreglarán las precauciones que deban tomarse para que se pronuncie con toda libertad, sin que pueda haber la menor sospecha de coacción, por ninguna de las dos partes contratantes.
- 4.º Se nombrarán comisionados por ambas partes, para que liquiden las cuentas pendientes, y convengan en los términos, en que deba hacerse el pago del alcance que resulte.
- 5.º Igualmente se nombrarán comisionados, para que establezcan los límites de las dos Repúblicas.
- 6.º Los demás puntos se arreglarán en el tratado definitivo, conforme a estas bases, en cuanto tenga relación con ellas.
- 7.º Se admite por parte del Perú la garantía de una potencia extranjera, que se ha propuesto, eligiéndose los Estados Unidos de Norte Amé-

rica; cuyo allanamiento será del cargo del Gobierno de Colombia solicitar y conseguir.
8º Estas bases serán ratificadas por los gobiernos del Perú y Colombia.

Cuartel General en Saraguro a 7 de Febrero de 1829.

José de La Mar.

Es copia sacada del pliego que se devolvió.

O' Leary.

DOCUMENTO N° 9º

Cuartel General en Paquishapa a 8 de Febrero de 1829 19º.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la República Peruana.

Excelentísimo Señor:

Permítame V. E. que antes de principiar a contestarle su nota de ayer, le devuelva la minuta de las bases que acompaña para una negociación. En ella se trata al Jefe del Gobierno de Colombia como a un simple General; y si esto fuera inadvertidamente podría pasarlo; mas ya se declaró que ningún documento con esta informalidad lo admitiríamos. Noto a la vez una contradicción, pues en la nota se habla dignamente del gobierno, y en la minuta se comete la falta de tratar a su Jefe como a un particular. Sea cuales fueren los motivos que V. E. tenga para ello, se servirá meditar que nosotros insistiendo en no mezclarnos en los asuntos interiores de nuestros vecinos, prescindimos de averiguar si V. E. tiene, o no, las cualidades que exige la constitución peruana para presidir al Perú,

y nos limitamos a tratarlo como tal, por que es lo que corresponde a una nación extranjera.

Viniendo la minuta en regla, entraremos en la discusión de ella; y no obstante que desde ahora merecía desecharla, no lo hago, para que jamás se nos acuse de que rehusamos el oír proposiciones, por extravagantes que sean, porque deseamos la guerra.

He propuesto antes que el comisionado del gobierno de Colombia pase, a tratar con V. E.; o si se quiere, puede nombrarse una comisión de ambas partes, que ventile las cuestiones, y que arregle si es posible las bases de una transacción. He dicho a V. E. que no aspiramos a humillar al Perú, porque es de nuestro honor mismo **que ningún pueblo de América se envilezca**: queremos todo lo noble y todo lo justo. Si el gobierno peruano está animado de iguales sentimientos, y aleja la extraña pretensión de imponer preceptos a Colombia, nos hallará siempre prontos a ahorrar sangre americana. **Vencedores en todas partes**, y con el orgullo que nos inspiran nuestros triunfos, no tememos ni ventajas ficticias ni amenazas, y confiamos en sostener el decoro de nuestra patria, y **la integridad absoluta de nuestro territorio**, como lo hemos hecho contra potencias y ejércitos poderosos; pero nos estremecemos de las calamidades que amenazan a los pueblos por una guerra entre dos naciones del Nuevo Mundo, que han combatido juntas por la independencia, y que sin haberla aun obtenido completamente, van a mancharse hasta con crímenes, que nos presentarán como sedientos insaciables de la sangre humana, y como hombres sin razón para conocer sus intereses, y discutirlos en calma.

En medio del disgusto que nos causa esta lucha, nos consuela la idea de que las desgracias que ella arrastre no son buscadas por nosotros. Defendemos nuestros hogares, nuestros derechos, nuestra independencia, contra un enemigo que nos ha invadido; y las naciones que contemplan ofensas de este tamaño a un pueblo aguerrido, **a quién sus agresores deben tantos beneficios**, nos concederán hasta el derecho de la venganza.

Prescindo tratar de las cosas de Bolivia, por que en un convenio se arreglará lo que toque a ella, en cuanto a su soberanía e independencia. No queremos ingerirnos en los negocios domésticos de aquella República, pero si usaremos del derecho de las naciones, para que el equilibrio de sus poderes mantenga la paz.

Si es que en fin V. E. conviene que una comisión de ambas partes discuta la cuestión pacíficamente, me prestaré gustoso, por que sean cuales fueren las últimas órdenes que yo haya recibido, (*) y los resultados de esas conferencias: habrán siquiera precedido explicaciones a una batalla. Si ellas produjeren las bases de una transacción honrosa, me felicitaré más que de una victoria; y estoy cierto que cualesquiera que sean nuestras quejas, el Libertador Presidente verá con placer el restablecimiento de la concordia entre dos pueblos que le deben su existencia. De mi parte querría presentarle la paz, como la más festiva recepción en su próxima llegada al ejército del Sur.

Concluiré indicando a V. E. que si la buena fé busca una reconciliación, deben ahorrarse nuevos agravios en proposiciones que irriten más los ánimos y que los colmen de indignación, y motivos de eterna venganza.

Soy de V. E. atento servidor.

Antonio José de Sucre.

(*) Los enemigos sabían que el día anterior había llegado un correo de Bogotá, y decían que vinieron órdenes terminantes para continuar la guerra.

DOCUMENTO N^o 10^o

República Peruana

Cuartel General en Saraguro, Febrero 9 de 1829.

Excelentísimo señor:

Cuando V. E. me ha devuelto la minuta de bases que pasé a sus manos para un tratado definitivo de paz, seguramente no reflexionó que los dos lugares en que se nombra al General Bolívar, son refiriéndose a hechos ejecutados por S. E., no como puesto al frente del Gobierno de Colombia, cuyo lugar no ocupaba entonces, sino como un General que mandaba el Ejército. Bajo de este último carácter agregó Guayaquil a aquella República, y sacó los peruanos, que transportó fuera del Perú. Así es que habría sido una impropiedad decir que ambas cosas fueron hechas por el Gobierno de Colombia, aunque en el día se halle desempeñando la misma persona que las ejecutó.

Sin embargo de que la última comunicación de V. E. indica desaprobación de las bases que se le propusieron, pronto yo a hacer cuanto esté de mi parte para evitar la guerra conforme a los votos de la nación peruana, admito desde luego que se nombre una comisión con el objeto de que abra conferencias, y se den, por los individuos que la compongan, explicaciones mútuas sobre los puntos propuestos. V. E. puede pues enviar uno o dos sujetos, designando el día y hora que le parezca conveniente, y que se reúnan en el puente principal del río que divide nuestras respectivas posiciones, donde concurrirán las que yo nombre, sirviéndose V. E. darme el aviso oportuno.

Ruego a V. E. me dispense detenerme un momento en la acusación que repetidas veces ha hecho al ejército del Perú, tratándole de invasor. Después de que el Gobierno de Colombia declaró la guerra,

fué cuando pasamos la línea divisoria de las dos repúblicas. Por consiguiente no hicimos otra cosa que precavernos de la invasión con que se nos amenazó.

Soy de V. E. atento servidor.

José de La Mar.

Excelentísimo señor General Antonio José de Sucre, Jefe Superior del Sur de Colombia.

DOCUMENTO N^o 11

Al Excelentísimo señor Presidente de la República Peruana,

Paquishapa 10 de Febrero de 1829—19^o.

Excelentísimo señor:

Reduciré mi contestación al despacho de V. E. de ayer, conformándome en el nombramiento de los comisionados que en el lugar designado por V. E. se den explicaciones, y entren en conferencias sobre los puntos propuestos para procurar las bases de una negociación de paz. De parte de Colombia concurrirá el Comisionado del Gobierno, y el General en Jefe del Ejército, o su segundo, según el carácter del que V. E. nombre, y se reunirán mañana a las diez. Si el lugar señalado fuere incómodo, no tengo obstáculo en que los comisionados se reúnan en Saraguro, o en este Cuartel General. Deseo que V. E. insinúe cuales serán los apoderados del Perú en estas conferencias.

V. E. querrá considerar que la reincorporación de Guayaquil a Colombia en 1822 no fue obra del Libertador Presidente, sino por la espontaneidad del departamento; por nuestros antiguos límites, y en virtud de los preceptos de nuestra ley fundamental, de que V. E. y el ejército peruano se llaman amigos: lo mismo que la extracción de los peruanos,

la de un convenio entre los dos gobiernos, de que el de Colombia fue exacto observador en el de 1822; con la diferencia que los peruanos que en parte reemplazaron el ejército auxiliar Libertador, fueron prisioneros que éste tomó de las tropas españolas en el campo de batalla. Es verdad que Colombia fue la primera en declarar la presente guerra, por que fue la primera, a quien se ultrajó, y también la primera en proponer la paz (en lugar de amenazar con invasión) con el sólo objeto de cortar escándalos en una guerra que descreditaría acaso a los americanos!

Ruego a V. E. que no se nos recuerden dolorosas heridas, cuando se trata de la reconciliación, hay tiempo de traerlas a la memoria, si las diligencias por la paz fueren vanas.

Soy de V. E. atento servidor,

Antonio José de Sucre.

DOCUMENTO N^o 12^o

Cuartel General de Saraguro, Febrero 10 de 1829.

Excelentísimo Señor:

Me es muy lisonjero que se reuna a las diez del día de mañana la comisión encargada de discutir y arreglar las bases para un tratado definitivo de paz en el puente principal del río que divide nuestras respectivas posiciones donde hay la comodidad suficiente. He nombrado por parte del ejército, que tengo el honor de mandar, al Sr. Gral. don Luis José Orbego, y al Teniente Coronel don José Villa, los cuales me prometo que harán cuanto les sea posible para conciliar de un modo justo y honroso los intereses de las dos naciones.

Prescindo de contraerme a los demás puntos que contiene la apreciable comunicación de V. E. de esta

fecha, porque los comisionados los discutirán con la detención correspondiente.

Soy de V. E. atento servidor.

José de La Mar

Excelentísimo señor General Antonio José de Sucre. Jefe Superior del Sur de Colombia.

DOCUMENTO N^o 13^o

Al Excelentísimo señor Presidente de la República Peruana.

Paquishapa 11 de Febrero de 1829.—19^o

Excelentísimo señor:

Estarán hoy en el punto y hora designada, los comisionados que han de discutir las bases de una negociación de paz.

Séame permitido llamar la atención de V. E. a las circunstancias particulares en que se halla uno de sus apoderados. El señor Villa con todas sus cualidades patrióticas que le hagan recomendable, se halla en estas cuestiones quizá afectado personalmente; y no es ésta una situación a propósito para una transacción pacífica, y si se puede, amigable. Deseamos de tan buena fé un arreglo a nuestras diferencias, que no tengo embarazo en dejar a la elección de V. E. cualquiera de nuestros Generales o Jefes superiores, que sea el compañero del señor Coronel O'Leary nombrado por el Gobierno, y que formen la comisión colombiana. Insinué ayer al señor Comandante en Jefe por que me indicó que V. E. elegiría al General en Jefe del ejército peruano; y sobre accidentes particulares, juzgué que siendo éste el más celoso por la causa de su país, ventilarían entre estos dos personajes con calma y penetración los intereses

respectivos de las dos naciones; pero puesto que no fue exacto aquel informe, sería oportuno que los mensajeros no tuvieran prevenciones, que de antemano dejasen recelar un mal resultado de las conferencias. No es esto decir que rehusamos la admisión del señor Villa, sino manifestar las circunstancias, para que V. E. las considere, y ratificar nuestro anhelo por las bases de una paz honrosa y justa.

Soy de V. E. atento y obediente servidor.

Antonio José de Sucre

DOCUMENTO N.º 14º

República Peruana

Cuartel General en Saraguro Febrero 11 de 1829.

Excelentísimo señor:

He visto la insinuación que V. E. se ha servido hacerme respecto al Teniente Coronel don José Villa, uno de los individuos que nombré para que se reuniese a los comisionados de V. E. Yo no creo que él tenga resentimientos privados; y estoy persuadido de que aún en el caso que los tuviera, no sería capaz de darles lugar cuando se trata de los intereses públicos. Además por haber desempeñado la Legación a Colombia, esta bastante impuesto de datos que deben tenerse a la vista para una transacción. Si el motivo que se expresa respecto de él fuera poderoso, yo pondría el mismo reparo al señor O Leary. En esta virtud salen a esta hora para el lugar designado los dos sujetos de que hablé a V. E. en nota de ayer, a reunirse con los que V. E. tenga por conveniente enviar.

Esto no es obstáculo para que el General en Jefe del ejército peruano pueda tener entrevistas con V. E.

o con el del ejército colombiano, lo que se verificará si V. E. lo cree oportuno como lo he indicado.

Soy de V. E. atento servidor.

José de La Mar.

Excelentísimo señor General Antonio José de Sucre Jefe Superior del Sur de Colombia.

Antonio José de Sucre

DOCUMENTO N^o 15^o

Protocolo de las Conferencias

El día 11 de Febrero de 1829—reunidos en el puente del río de Saraguro, los S. S. General de Brigada Tomás de Heres, y Coronel Daniel Florencio O' Leary, comisionados por S. E. el General Antonio José de Sucre, Jefe Superior de los Departamentos del Sur de Colombia y los S. S. Generales de Brigada don Luis José de Orbegoso y Teniente Coronel don José Villa, por parte de S. E. el General Presidente de la República Peruana, con el objeto de discutir, y acordar los medios de tranzar los asuntos pendientes, fijando las bases para un tratado definitivo de paz, dieron principio canjeando sus respectivos poderes, y habiéndolos encontrado en forma, conmenzaron la discusión, proponiendo los segundos el art. que sigue; "El Gobierno de Colombia, devolverá todos los peruanos, que S. E. el General Bolívar transportó fuera del Perú después de la batalla de Ayacucho, en reemplazo de las bajas del ejército colombiano que estuvo de auxiliar, y se obligará a dar una indemnización por aquellos que no puedan devolverse, bien por haber muerto, bien por otros motivos justos. Los S. S. Generales Heres y Coronel O' Leary, notaron la expresión del **General Bolívar**, y propusieron que se sustituyese la de Presidente de Colombia, a lo que contestaron los S. S. comisionados peruanos que habían usado esa expresión sola-

mente por la propiedad del lenguaje, pues se trataba de un acto de S. E. ejecutado no como desempeñando el Poder Ejecutivo de su patria, sino como un General, y se **convino en la variación propuesta**. Se continuó la discusión sobre el art. inserto, y se alegaron por ambas partes cuantas razones se creyeron convenientes; mas no habiendo sido posible quedar de acuerdo propuso el señor O' Leary la adición que en seguida se transcribe".

"Y el Gobierno del Perú por su parte se compromete a poner en Guayaquil a los colombianos pertenecientes al ejército auxiliar, que han muerto por su independencia, o que no pueda devolver por motivos justos; o dará una indemnización por ellos. No habiendo convenido en esto los SS. comisionados peruanos, propuso el señor Villa que quedase este asunto en el estado en que se halla, es decir, que el Perú no pudiese reclamar los peruanos, que se llevaron a Colombia, ni esta nación los reemplazos que puedan faltarle. El señor General Heres, propuso que se reservase esta discusión para después de haber visto otros artículos de importancia, y después de alguna repugnancia por parte de los comisionados peruanos, **conviniéron en esta propuesta**.

Los mismos SS. propusieron a discusión lo siguiente: "El Gobierno de Colombia se comprometerá a pagar al Perú todos los gastos extraordinarios causados por la presente guerra, hasta que se firme el tratado definitivo de paz".

Por ambas partes se alegaron las razones oportunas, y se propuso por el señor General Heres la sustitución que sigue:

El Gobierno de Colombia se comprometerá a pagar al Perú todos los gastos extraordinarios, causados por la presente guerra, **desde el día en que se recibió en Lima el manifiesto de su declaración, hasta el que llegó allí la primera invitación de paz**, y el Perú abonará a Colombia los que esta ha hecho, **desde el expresado día, hasta que se firme el tratado definitivo de paz**. Siendo ya entrada la noche se suspendió

la discusión, reservando continuarla al día siguiente, y se firmó esta acta para continuar, firmándola los SS. comisionados por ante nosotros los respectivos secretarios”.

Tomás de Heres Daniel Florencio O' Leary

Luis José Orbegoso, José Villa.

Francisco Montúfar, Manuel de Mendiburo.

Secretario.

Secretario.

El 12 de Febrero de 1829—reunidos en el puente de Paquishapa los S. S. comisionados por S. E. el General Antonio José de Sucre, Jefe Superior de los departamentos del Sur de Colombia, y por S. E. el General Presidente de la República peruana, con el objeto de continuar la discusión pendiente, se alegaron por ambas partes las razones que se creyeron oportunas. El señor General Heres propuso, que se renunciase por las dos naciones a toda pretensión sobre el particular, y no conformándose ni los SS. comisionados del Perú, ni el señor Coronel O' Leary, propuso este como un medio que creía conciliatorio, que se dejase este punto a la resolución de una nación mediadora. Los SS. comisionados del Perú declararon que si este artículo no quedaba aprobado en los términos que lo habían propuesto, no podían continuar las negociaciones; y no habiéndose acordado sobre el artículo, **disolvieron la Comisión unánimemente**, respecto de que por desgracia no podían conciliarse las propuestas de las dos partes, y firmaron esta acta, por ante nosotros los respectivos secretarios.

Tomás de Heres, Daniel Florencio O' Leary.

Luis José Orbegoso, José Villa,

Francisco Montúfar, Manuel de Mendiburo.

Secretario.

Secretario.

DOCUMENTO INTERCEPTADO

República Peruana

Saraguro, Febrero 10 de 1829.

Al señor Ministro General de S. E. el Presidente (*)

El ejército tiene que moverse hacia Cuenca, por la izquierda de los enemigos, por convenir así al mejor éxito de la campaña; y como ellos probablemente quedarán algún tiempo en las posiciones que ocupan, me es necesario hacer a U. S. de orden de S. E. el General Presidente las prevenciones que siguen.

Es factible que inmediatamente que se sepa en el campo enemigo que hemos desocupado a Saraguro, manden alguna partida a esa Ciudad, con el objeto de tomar la comisaría, parque, enfermos, etc. Es preciso, pues, que U. S. viva con todo el cuidado, con todas las precauciones posibles a fin de evitarnos una pérdida, que aunque no compensaría las ventajas, que debemos reportar del movimiento del ejército, no dejaría de sernos bastante sensible.

Luego que el enemigo sepa la dirección que tomemos es muy natural, que marche con toda su fuerza a encontrarnos. Inmediatamente que U. S. tenga noticia positiva de su marcha, establecerá un buen hospital en este punto, donde quedan veintidós individuos enfermos con su salvaguardia, y se situará aquí con el mayor arreglo todo lo que pueda servirnos.

Lo prevenido en el artículo anterior no se ejecutará hasta que se tenga noticia muy positiva de que los enemigos se han alejado; y entretanto se detendrá en las Juntas todo lo que estuviese en camino, previniéndose en tiempo de toda la movilidad necesaria para emprender una marcha.

Se establecerá por U. S. un espionaje muy seguro y activo hasta aquí, Catacocha y Zaruma.

(*) El ministro General estaba en Loja.—La fecha de esta nota es del diez. y en ese día y en el once escribía el General La Mar sobre negocios de paz, a la vez que ejecutaba movimientos decisivos en la campaña.

Entre tanto no se paralizará el acopio de reses, que deben reunirse en un puesto donde estén fuera de peligro de ser tomadas, y al primer aviso se retirarán al ejército.

Pondrá U. S. en movimiento a todo hombre útil, y S. E. confía en la pericia y actividad de U. S. para llenar los intentos de S. E.

He prevenido que todos los equipajes y enfermos, que puedan cabalgar, se encaminen a Loja; y U. S. tomará muchas precauciones para que no se extravíen las bestias en que van; que son de los cuerpos de caballería.

Dios guarde a U. S.

Pedro Bermúdez.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Al Excelencísimo señor Presidente de la República Peruana.

Cuartel General, a 13 de Febrero de 1829.

Excelentísimo Señor:

Ayer ofrecieron los comisionados de V. E. remitir hoy a las diez del día el protocolo en forma de sus conferencias. No han llegado aun esta tarde, y tengo el honor de incluir a V. E. este documento de parte de los comisionados colombianos, reclamando el de aquellos.

Aprovecharé esta ocasión para pedir a V. E. un acto de justicia. Sabe V. E. que una de sus partidas, que hizo una bruzca irrupción a Cuenca, y la abandonó luego, sacó de allí al señor General Vicente González, Intendente del Departamento, a pesar que no pudo retenerlo como prisionero de guerra por que allí era solo una autoridad civil. Si opuso alguna defensa fue porque el vecindario se lo exigió, y por

que ya era su deber. Quiera pues V. E. hacerlo dejar en libertad bajo la palabra de no ejercer ningún destino militar mientras no sea canjeado, si es que V. E. se cree con derecho a ello. Si V. E. lo concede, hará un servicio al buen orden en el Departamento del Azuay.

A la vez propongo a V. E. un canje de prisioneros de tropa de los que existen en el ejército peruano, por igual número de los que hemos tomado en el decisivo combate de anoche en Saraguro.

Dios guarde a V. E.

Antonio José de Sucre.

REPUBLICA PERUANA

Cuartel General en San Fernando, Febrero 21 de 1829.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de devolver a V. E. suscrito por los comisionados peruanos el protocolo de las conferencias tenidas los días 11 y 12 del corriente. Igualmente acompaño el ejemplar que debe quedar en este ejército, para que V. E. se sirva devolvérmelo, después que lo hayan firmado los SS. General Heres y Coronel O Leary.

No hay embarazo por mi parte para que se verifique el canje de prisioneros que V. E. ha tenido a bien proponerme en su apreciable comunicación de 13 del actual. Mas para esto es necesario que V. E. se sirva pasarme una razón de los peruanos que tenga, a fin de mandarle yo un número igual de colombianos como se acostumbra en semejantes casos.

El señor General González se hallaba de Comandante General del Departamento del Azuay cuando una partida peruana entró en Cuenca. El la recibió al frente de tropas muy superiores en número con un

vivo fuego, y solo pudo ser vencido en fuerza de la bravura de los peruanos. Por fin capituló; quedando prisioneros de guerra, no sólo él, sino también todos los Jefes, oficiales y soldados, que se hallaban allí. Por consiguiente es muy extraño lo que V. E. asienta de que no se le puede retener como prisionero.

Diez y nueve oficiales que fueron comprendidos en la capitulación quedaron en sus casas bajo su palabra de honor. Yo espero que no la quebranten tomando las armas interin no sean canjeados.

V. E. debe haber sabido ya el comportamiento de las tropas peruanas en Cuenca. El señor General González fué tratado con todas las consideraciones que se habrían empleado respecto de un General peruano: no se hizo derramar una sola lágrima al pueblo; y se respetaron aun los equipajes de los mismos Jefes y oficiales que se hallan en el ejército del mando de V. E. obrando activamente en contra del Perú. Creo que esta conducta no puede dejar de merecer el nombre de generosa.

La comunicación de V. E. a que tengo el honor de contestar, llegó a mis manos abierta, y por un indígena desconocido, el cual debió haber sido mirado como espía, y por consiguiente fusilado. Este modo de dirigir comunicaciones, trae consigo el carácter de un alto desprecio al ejército peruano que está ya cansado de sufrir los muchos que se le han inferido. Si V. E. quiere que yo conteste en adelante a sus notas, es preciso que las dirija con el decoro que corresponde.

No puedo dejar de quejarme a V. E. de un suceso muy escandaloso acaecido en Cuenca. Cuando ya se había suspendido el fuego, y se estaba haciendo la capitulación, un soldado de la partida peruana fué asesinado por un asistente del señor General González. Si no se castiga por V. E. este atentado, no será posible fiar ya en la fe colombiana.

Dios guarde a V. E.

José de La Mar.

Al Excelentísimo señor General Antonio José de Sucre. Jefe Superior del Sur de Colombia.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Al Excelentísimo señor Presidente de la República Peruana.

Cuartel General en Tarqui a 24 de Febrero de 1829.

Excelentísimo señor :

Devuelvo a V. E. suscrito en forma el protocolo de las conferencias tenidas en los días 11 y 12 entre los comisionados de Colombia y los de V. E.: queda aquí el otro ejemplar que acompaña a su nota del 21, y confieso sinceramente que el que yo le remití el 13 no fue por un conducto regular. Lo dejé a uno de los Jueces de Saraguro para que lo pusiera personalmente en manos de V. E., y no lo hice por un parlamento, por que hallándose el ejército de su mando en movimiento, excusé dar lugar a que se creyera, que por ese medio indagaba la dirección. (1) Además que un parlamentario tenía que ir por entre los dispersos del combate de aquella noche, que quizá no respetarían el carácter del conductor, como no respetaron otras tropas de V. E. al Capitán Segovia, cuando fue atacado en Oña, y asesinado el cabo de su escolta por una partida del Batallón Callao, disfrazada de paisanos.

Haré luego que se forme la lista de los prisioneros, y en tanto observaré a V. E. que el Sr. Gral. Gonzáles no ha sido tomado como Comandante General del Azuay, cuyo destino es del Sr. Gral. Luis Urdaneta, aquel era solo Intendente del Departamento, y en tal calidad llenando sus deberes y los ruegos del vecindario, se puso a la cabeza de 60 enfermos (que podían pararse) y resistir con ellos un ataque brusco de los 300 soldados de la columna peruana, para impedir algún saqueo, u otra extorsión. Lo consiguió en efecto, porque la capitulación que obtuvo dió esas garantías; y en justicia declaro que en esta parte fue-

(1) El parlamento peruano venido a Tarqui no trajo otro objeto que examinar el punto en que se hallaban nuestras tropas y sus movimientos.

ron cumplidas. V. E. juzgará si el cumplimiento de un contrato es generosidad o deber, y juzgará también después de estas explicaciones, si el General González, siendo simplemente una autoridad civil de Cuenca, puede ser prisionero de guerra, mucho menos cuando al reclamarlo he ofrecido que no tomará ningún destino en esta guerra.

En cuanto a los 19 oficiales, han engañado a V. E. por que no es cierto que hayan quedado en sus casas bajo su palabra de honor, ni se que estuviesen en Cuenca tal número al tiempo de esta irrupción cuando sólo existían allí del ejército los muy necesarios para el cuidado de los enfermos. Sólo sé que el aturdimiento del Jefe de la columna, dió lugar a que los oficiales que tomó usaran del derecho natural de escaparse, cuando sus apresadores no tenían ni los medios, ni la fuerza para conservarlos.

Si los triunfos de las armas colombianas no dieran a nuestras tropas el justo orgullo que las anima, nos lisonjearía quizá oír de la boca V. E. que 60 convalecientes del hospital de Cuenca, son militarmente superiores a los 300 soldados escogidos de la columna de V. E. que los atacó. Sin embargo lleno el agradable deber de dar las gracias a V. E. **por este caballeresco cumplimiento.**

Habiendo satisfecho a V. E. en cuanto a la falta sobre la remisión de mi despacho, réstame decirle, que averiguando la muerte del soldado peruano de que V. E. hace mención, resulta que hubo quince muertos de la columna de V. E. en el ataque a Cuenca, pero nadie hace la acusación de tal asesinato al asistente del señor General González; ni puedo comprender como suceda tal cosa en un combate. Mandaré hacer por escrito la información necesaria; pero no negaré a V. E. que el último de los ciudadanos de Colombia, tiene el derecho de hostilizar por todos los medios a los invasores de su país. Ojalá, señor, que V. E. excusará ultrajes a la fé y a la dignidad de Colombia con insultos inmerecidos: muchos años ha que Colombia es aplaudida entre las naciones cultas por el generoso comportamiento de sus soldados en los combates; y hoy no la mancha sino el que uno de sus hijos le haya traído con un ejército extranjero la desolación y la guerra, y se complazca de clavar puñales

a su patria por pasiones mezquinas que jamás justifican la traición.

Ya que V. E. nos agravia suponiéndonos mala fé, consentiría indicarle que tenemos un documento por el que se demuestra, que el mismo día 10 de Febrero en que V. E. firmaba la credencial para los comisionados que debían discutir las bases de una negociación de paz, ordenaba también un movimiento por nuestro flanco derecho, para atacar nuestra espalda, y prevenía de ello a su Ministro en Loja. Si esto no es la completa manifestación de una doblez innoble, y de que jamás entró en la mente de V. E. la idea de la paz, no se como se llamen las cosas.

Es bien desagradable, que después que la moderación de mis comisionados redujo a V. E. a un lenguaje decente, vuelva otra vez a arrancarnos verdades, que en notas oficiales son indignas de nuestros destinos públicos.

Soy de V. E. atento servidor.

Antonio José de Sucre

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Jefe Superior del Sur.

Cuartel General frente a Girón, a 1º de Marzo de 1829—19º

Al Excelentísimo señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra.

Excelentísimo Señor:

Tengo la satisfacción de acompañar a V. E. para conocimiento del Supremo Gobierno el convenio celebrado con el ejército peruano, invasor del Sur de Colombia, a consecuencia de los triunfos obtenidos por nuestras armas en Tarqui.

V. E. hallará por mi ratificación, que hemos podido sacar más ventajosas condiciones, y aun imponerlas, abusando de la victoria; pero juzgué del honor de la nación y del gobierno que el ejército concediera casi lo mismo que habíamos exigido antes de la batalla, y que no humilláramos las armas, ni al pueblo peruano, especialmente después que nuestros guerreros habían mostrado en el Perú mismo, una generosidad sin límites con los españoles en el campo de Ayacucho.

Para despachar sin dilación estos avisos, excusé detalles importantes, que comunicaré después. Por el momento felicito a Colombia y al Gobierno en nombre del ejército del Sur por las nuevas glorias de la República, por la venganza nacional satisfecha por una victoria; y por el honor del Libertador comprometido en esta guerra, y sostenido con la sangre de sus compatriotas. La campaña y la guerra están terminadas: pocas reliquias del ejército invasor repasarán el Macará. Luego presentará el ejército vengador de Colombia sus trofeos gloriosos al Libertador, a cuyo nombre he dictado el decreto de recompensas que adjunto a V. E.

Dios guarde a V. E.

Antonio José de Sucre.

CONVENIO

A consecuencia de la batalla de Tarquí empeñada el día de ayer, en que ha sido destruída una parte considerable del ejército peruano, después de una bizarra resistencia, se reunieron en este punto los SS. comisionados, General de División Juan José Flores, y el de Brigada Daniel Florencio O'Leary, ambos por parte de S. E. el Jefe Superior de los Departamentos del Sur de Colombia; y los SS. Gran Mariscal don Agustín Gamarra, y el General de Brigada don Luis José de Orbegoso, por la de S. E. el Presidente del

Perú, asociados de sus respectivos secretarios, Coronel José María Sáenz, y doctor don José Maruri de la Cuba: y habiendo canjeado sus respectivos poderes, procedieron a acordar, y sentar las siguientes bases de un tratado definitivo de paz entre ambas repúblicas:

Art. 1º Las fuerzas militares del Norte del Perú, y del Sur de Colombia se reducirán al pie de guarniciones, y no pasaran de tres mil hombres en cada país.

2º Las partes contratantes, o sus respectivos gobiernos, nombrarán una comisión para arreglar los límites de los dos estados, sirviendo de base la división política de los Virreinos de la Nueva Granada y el Perú en agosto de mil ochocientos nueve, en que estalló la revolución de Quito; y se comprometerán a cederse recíprocamente aquellas pequeñas partes de territorio, que por los defectos de una inexacta demarcación perjudican a los habitantes.

3º La misma comisión liquidará la deuda del Perú a Colombia de resultas de la guerra de la independencia. Esta deuda se pagará de contado con sus intereses, desde el día en que se empezaron los gastos, y en el término de diez y ocho meses, o del modo que se conviniere. Las deudas de particulares, cuyo pago quedó en suspenso, se allana por el orden regular: la acción de los acreedores es vigente, y su derecho está a salvo para que se emprenda su cobranza. En cuanto a la deuda nacional referida, Colombia y el Perú nombrarán cada una un Gobierno americano, para que en caso de diferencia sirvan de árbitro.

4º Existiendo un documento (como se asegura por los SS. comisionados de Colombia) por el cual el Perú quedó obligado a reemplazar las bajas que tuvo el ejército colombiano en el auxilio que prestó en la guerra de la independencia peruana, ocurrirá religiosamente el Estado del Perú a su exacto cumplimiento, en los términos en que convenga la comisión de que habla el artículo segundo.

5º El Gobierno peruano dará al de Colombia, por la expulsión de su agente en Lima la satisfacción

que en tales casos se acostumbra entre las naciones; y el de Colombia dará al del Perú explicaciones satisfactorias por la inadmisión de su plenipotenciario.

6º Ninguna de las dos repúblicas tiene derecho de intervenir en la forma de gobierno de la otra, ni en sus negocios domésticos; y se comprometen a respetar la independencia de la República Boliviana, como la de los demás Estados Continentales.

7º La estricta observancia del artículo anterior en cuanto a las partes contratantes, y a Bolivia, lo mismo que las demás diferencias actuales, se arreglarán de un modo claro en el tratado definitivo.

8º Existiendo desconfianzas recíprocas entre los dos gobiernos, y para dar seguridades de la buena fe que los anima, luego que se ajuste el tratado de paz, se solicitará del Gobierno de los Estados Unidos del Norte; que en clase de mediador garantice el cumplimiento de la presente estipulación.

9º Como Colombia no consentirá en firmar un tratado de paz, mientras que tropas enemigas ocupen su territorio, se conviene en que sentadas estas bases se retirará el resto del ejército peruano al Sur del Macará, y se procederá al arreglo definitivo, a cuyo efecto se elegirán dos plenipotenciarios por cada parte contratante, que deben reunirse en la ciudad de Guayaquil en todo el mes de mayo. Entre tanto sólo podrán existir en las provincias fronterizas pequeñas guarniciones, debiéndose nombrar en uno y otro ejército comisarios que vigilen la observancia de este artículo.

10º El Gobierno del Perú se compromete a entregar al de Colombia la Corbeta Pichincha en el menor tiempo posible; y la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en el término de un año, para cubrir las deudas que el ejército y escuadra del Perú hayan contraído en los Departamentos de Azuay y Guayaquil, que no están aún pagadas; y en retribución de algunos perjuicios hechos a propiedades particulares.

- 11º El ejército peruano emprenderá su retirada por Loja desde el día dos del próximo marzo, y evacuará completamente el territorio de Colombia dentro de veinte días contados desde la fecha. En el mismo término se devolverá a las respectivas autoridades, la ciudad de Guayaquil, y su marina, con los elementos de guerra en los mismos términos que se entregaron en depósito al Jefe de la Escuadra Peruana por la estipulación e inventario de veinte y uno de enero último.
- 12º Los colombianos en el Perú, y los peruanos en Colombia tendrán una completa seguridad en sus personas, cualquiera que haya sido su opinión política: sus propiedades tendrán la más cabal garantía, y no serán sujetas a contribuciones ordinarias y extraordinarias, ni en tiempo de paz ni de guerra, sino del mismo modo que sean gravadas por las leyes los súbditos de ambos gobiernos.
- 13º Los comisionados de Colombia y del Perú se comprometen a solicitar un decreto de amnistía de sus respectivos gobiernos en favor de todas las personas que hayan emitido sus opiniones políticas, comprometiéndose en la presente guerra.
- 14º En este tratado preliminar queda iniciada la alianza defensiva, que una comisión diplomática debe ajustar, de manera que permanezca sellada para siempre la sincera amistad que las repúblicas de Colombia y del Perú desean conservar ante la faz del mundo civilizado contra toda agresión extranjera, que osare atentar los derechos nacionales y su sagrada independencia.
- 15º Las partes contratantes se comprometen desde luego a que estas bases sean forzosas para el tratado definitivo de paz.
- 16º El bloqueo declarado a los puertos de Colombia se entenderá haber cesado desde que los comisionados de ambos ejércitos hayan entrado en la plaza de Guayaquil a ejecutar el cumplimiento del artículo undécimo.
- 17º De estos tratados se firmarán cuatro ejemplares, de que dos serán para cada una de las partes; ratificándose dentro de veinticuatro horas por S. E. el Mariscal de Ayacucho, Jefe Superior del Sur

de Colombia, a nombre de su gobierno; y por S. E. el Presidente de la República peruana a nombre del suyo; quedando con esta formalidad con todo el valor y fuerza que tienen los documentos de esta clase, sin necesidad de nuevas ratificaciones.

Dado y firmado en el campo de Girón a veinte y ocho días del mes de Febrero de mil ochocientos veinte y nueve años.—**Juan José Flores.**—**Agustín Gamarra.**—**Daniel Florencio O' Leary.**—**Luis José de Orbegoso.**—**José M. Sáenz**—Secretario.—**Doctor Juan Maruri de la Cuba**—Secretario de la comisión peruana.

Cuartel General frente a Girón a 1º de Marzo de 1829.

Deseando dar un testimonio relevante, y la más incontestable prueba de que el gobierno no quiere la guerra, de que ama al pueblo peruano, y de que no pretende abusar de la victoria, ni humillar al Perú, ni tomar un grano de arena de su territorio: apruebo, confirmo y ratifico este tratado.—Firmado.—**Antonio José de Sucre.**

Cuartel General en el campo de Girón a 1 de marzo 1829.

Ratificado a las siete de la noche de esta fecha —Firmado.—**José de La Mar.**

Por orden de S. E.—**Mariano Castro.**

DECRETO

Antonio José de Sucre, General en Jefe
de los ejércitos de la República,
Gran Mariscal de Ayacucho,
Jefe Superior del Sur de Colombia

CONSIDERANDO:

1º. Que la batalla de Tarqui ha salvado los departamentos meridionales de la república; y triunfando el ejército del Sur de un doble número de fuerzas extranjeras que los invadieron ha cubierto de nue-

vas glorias a las armas colombianas, dejando a la vez satisfecho el honor nacional en la guerra contra el Perú;

2º. Que la justicia exige recompensar a los bravos, que han combatido en la jornada de este día;

3º. Que siendo testigo del bizarro comportamiento del ejército del Sur, es la más oportuna ocasión de usar de las facultades de que estoy investido por el Gobierno Supremo:

He venido en decretar, y decreto:

1º. En el campo de batalla se levantará una columna de jaspe, por el diseño que dará el Gobierno, en que se inscribirán de un lado los nombres de los cuerpos del ejército del Sur: en el opuesto los de sus Generales y Jefes: en el tercero de los oficiales y tropa muertos y heridos en el combate: y en el que mira el campo del enemigo se inscribirá en letras de oro: “El ejército peruano de ocho mil soldados, que invadió la tierra de sus libertadores, fue vencido por cuatro mil bravos de Colombia el veinte y siete de febrero de mil ochocientos veinte y nueve”.

2º. Los batallones Yaguachi, Caracas, Rifles, y el escuadrón Sedeño, que han combatido y obtenido esta victoria, pondrán en sus banderas el mote “**Vengadores de Colombia en Tarqui**” y también lo llevará sobre su banderola, la compañía de cazadores del Cauca.

3º. Todos los individuos del ejército del Sur, que han asistido en esta batalla, usarán por recuerdo de ella, una medalla al pecho pendiente de una cinta verde. La de la alta clase será de oro: de plata la de la tropa: y todas costeadas de los fondos del Estado.

4º. La medalla será de la figura y dimensión de la Ayacucho: tendrá al pie un fusil y una lanza en aspa, y en la parte superior la misma inscripción “**Vengadores de Colombia en Tarqui**”.

5º. Al General de división Juan José Flores, Comandante en Jefe del ejército, ascendido a aquel grado sobre el campo de batalla, le presentará la junta provincial del Azuay, en testimonio de la gratitud pública a sus servicios en la presente campaña,

la medalla que le corresponde guarnecida de brillantes, y con el lujo digno del personaje a quien se dedica. En el reverso dirá: **“El Azuay, al ilustre defensor del Sur”**.

6º. Con preferencia a todos los gastos comunes asistirán las tesorerías del Sur a las viudas, e hijos de los Jefes, oficiales y tropa muertos en esta batalla, con las pensiones que señalan las leyes.

7º. En los registros públicos de las juntas provinciales del Azuay. Ecuador y Guayaquil serán inscritos los nombres de los jefes y oficiales y tropa muertos en esta importante jornada, **como vengadores de su patria**.

Dado en el Cuartel General del Portete de Tarqui, a 27 de febrero de 1829—19º—**Antonio José de Sucre**.—Por S. E. el Jefe Superior.

Daniel Florencio O' Leary.

PARTE DE LA BATALLA DE TARQUI

República de Colombia.

El Jefe Superior del Sur. Cuartel General en Tarqui a 2 de marzo de 1829.—19º.

Al Excelentísimo señor Ministro Secretario de Estado del Despacho de la Guerra.

Mi último despacho para V. E. con detalles sobre movimientos militares, fué el diez y ocho del próximo pasado desde Guaguatarqui. Allí participé a V. E. que el 21 de enero recibí las decisivas órdenes del gobierno para tomar el mando del Sur: que el 27 me incorporé en Cuenca al ejército, compuesto de seis batallones y seis escuadrones, con la fuerza disponible de tres mil ochocientos infantes y seiscientos caballos: que fuí reconocido en mi destino el 28: y que el 29 marcharon las tropas en busca del enemigo, cuyos cuérpos avanzados en escalones hasta Nabón a trece

leguas de Cuenca, replegaron sobre Saraguro, donde nos encontrabamos el 4 de febrero, sin que ocurriera mas que un ligero encuentro de dos compañías nuestras, contra un batallón peruano, que fué obligado a pasar el río, y apoyarse del ejército enemigo, situado en impenetrables posiciones. Que en virtud de la autorización que recibí del gobierno, había entrado desde el 28 de enero en comunicaciones con el General La Mar, Presidente del Perú, y Comandante en Jefe del ejército invasor, con el objeto de entablar una negociación, que pacíficamente terminara la guerra: que para ello se reunieron comisionados el 11 y 12 en Saraguro y Paquishapa, los cuales nada arregaron por las exhorvitantes y ridículas demandas del jefe peruano. Que el mismo día 12 supe que una columna de doscientos cincuenta infantes y cincuenta caballos conducidos por la vía de Yunguilla y Girón, ocuparon a Cuenca el 10 dispersando allí nuestros hospitales, a pesar de la vigorosa resistencia del General Intendente a la cabeza de sesenta convalecientes: que sospechando por las observaciones en el campo contrario que se hacía algún movimiento, previne al señor General Flores, Comandante en Jefe, de hacer por la noche un reconocimiento; y que ejecutado por veinte soldados de Yaguachi, protegidos de la compañía de Granaderos del Cauca, y 4^{as} de Caracas, lograron aquellos dispersar completamente los dos batallones peruanos 1^o de Ayacucho, y N^o 8 que cerraban la retaguardia de su ejército, el cual marchaba en la dirección de Yunguilla a Girón; y que por resultados de este triunfo, se le tomaron la mitad de sus municiones de repuesto, una porción de sus bagajes, algún armamento, y prisioneros, y destruídole dos piezas de batalla.

Informé también a V. E. los motivos que tuve para no ejecutar un ataque por la espalda del enemigo, aprovechando tan importante suceso; y porque preferí al amanecer del 13 un movimiento retrógrado sobre Oña y Nabon para salir el 16 a Girón, donde debíamos encontrarnos con la cabeza del ejército peruano, que se dirigía por nuestra derecha a Cuenca, a ponerse en contacto con sus fuerzas en Guayaquil, cortar nuestras comunicaciones, molestar al Departamento del Ecuador, y facilitar su correspondencia

con los tumultuarios de Pasto. Le dije en fin, que sintiendo el enemigo nuestra llegada a Girón se detuvo en Lenta, a cuatro leguas, y corriéndose luego más sobre nuestra derecha, se situó entre aquel punto y San Fernando, cortando los puentes del Ricay y Ahillabamba, lo cual lo colocaba en difíciles posiciones: que notando que excusaba combatir o precipitarnos a un encuentro sumamente desventajoso para nosotros, resolví ocupar **la llanura de Tarquí**, como lugar de donde podía observar sus maniobras; y que con estos motivos quedábamos el 18 en Guaguatarquí.

El 21 tuve avisos de que todas las fuerzas peruanas se concentraban en San Fernando, y que hacían reconocimientos sobre Baños a una legua de Cuenca, mientras nos distraían con otros reconocimientos por Girón. El señor General Flores se encargó de examinar el intento de éstos, y con una ligera partida atacó el destacamento que había venido, tomando prisionero a un oficial, matando algunos soldados, y dispersando el resto. En tanto ordené que el ejército retrogradase dos leguas más hacia Cuenca, y se situase en Narancay cerca de Baños, teniendo en este movimiento mayor consideración a las bajas que nos causaba el frío de Tarquí, que temores del enemigo; bien que nos importaba cubrir la ciudad de nuestros depósitos, y estorbar la comunicación de aquel con Guayaquil.

Permanecimos así a diez leguas distantes uno de otro, sin más novedad que la venida de un parlamentario con pretextos insignificantes y con el objeto de examinar nuestra situación: se lo noté, y lo devolví haciéndolo pasar por nuestros cuerpos, para que se convenciera de que apenas teníamos la mitad de fuerzas que el ejército peruano. El 24 supe que una columna de dos batallones, y un escuadrón enemigo al mando del General Plaza estaban en Girón: juzgué que sería un fuerte reconocimiento, porque no me persuadí que se avanzara sola esa división: pero el 25 hallándome con el General Flores, examinando por Tarquí la verdad, me informaron nuestras espías, que aún permanecía en Girón, y su ejército en San Fernando. El 26 resolví atacarla, y nuestros cuerpos todos se pusieron en marcha a las tres de la tarde con

tres mil seiscientos hombres de combate. Al comenzar nuestro movimiento sobrevino una fuerte lluvia, que apenas nos permitió llegar a Tarqui a las siete de la noche.

Dando un descanso a las tropas, tuve partes que la división del General Plaza estaba en el Portete de Tarqui a tres leguas de nosotros, y que el resto del ejército peruano llegaría en aquella tarde a Girón. Determiné dar una acción general, y el señor Comandante en Jefe dispuso que en lugar de las compañías de cazadores, que debían precedernos, lo hiciese un destacamento de ciento cincuenta hombres escogidos de todos los batallones, al mando del Capitán Piedrahita, apoyado del escuadrón Cedeño, para que preparase la función por una sorpresa: en esta forma continuamos la marcha a las doce de la noche.

A las cuatro y tres cuartos de la madrugada del 27 tuvimos que hacer alto a las inmediaciones del Portete, con la primera división de infantería compuesta de los batallones Rifles, Yaguachi y Caracas, para esperar a la segunda y la caballería, que se habían retardado sobre manera, cuando una descarga del enemigo sobre el escuadrón Cedeño fué el primer aviso de que Piedrahita se había extraviado y perdido su dirección.

La posición del Portete de Tarqui es una alta colina con una quebrada a su frente que no permite el paso sino hombre a hombre: a su derecha (izquierda nuestra) unas breñas escarpadas del más difícil acceso, y a su izquierda un bosque todo cortado, por entre el cual está el desfiladero para Girón, y que es lo que propiamente llaman el Portete. La división del General Plaza ocupaba la colina y las breñas de su derecha, dejando como impenetrable el bosque de su izquierda por la dificultad del paso de la quebrada. Comprometido el escuadrón Cedeño en esta peligrosa situación, fué necesario sacarlo y protegerlo con el pequeño batallón Rifles constante apenas de trescientas cincuenta plazas. La falta de suficiente claridad y las dificultades naturales, redujeron a este cuerpo a entrar al combate sin el orden debido y a quedar sólo más de un cuarto de hora: el mal se aumentó con la llegada del destacamento del bizarro Piedrahita, porque nuestros soldados sin conocerse se hicieron algu-

nos fuegos : mas disipada un poco la obscuridad, pudo reconocerse la posición, y destinarse la compañía de cazadores de Yaguachi por nuestra izquierda, mientras el señor General Flores con el último resto de este batallón y el de Caracas penetraba por el bosque de la derecha y formalizaba el ataque.

El batallón Yaguachi había pasado la quebrada reforzando a Rifles, y batido ya la división del General Plaza, cuando apareció sobre la colina una fuerte columna conducida personalmente por el General La Mar que restableció instantáneamente el combate. En este momento mataron él caballo del General Flores y al remontarse se reunió conmigo, cuando disponía el paso del batallón Caracas. Entrando éste al fuego, se presentaron subiendo a la colina los batallones peruanos Pichincha y Sepita de la división de Gamarra, con este General a su frente; y ya fué comprometida totalmente la batalla, entre **mil quinientos soldados de nuestros tres batallones y un corto escuadrón, contra cinco mil hombres de la infantería enemiga.** La resistencia de esta se hacía fuerte sobre las breñas de nuestra izquierda, cuando apareció la cabeza de nuestra segunda división bastante distante del lugar del combate. Se le ordenó abreviar su marcha; y que de paso reforzara con una compañía de cazadores a la de Yaguachi, lo cual ejecutó con el más grande acierto el Coronel Manzano, Comandante del Cauca.

Reunidos Caracas y Yaguachi con Rifles, y dominando ya nuestros cazadores las breñas de la izquierda, se precipitaron simultáneamente a la carga, a la vez que lo hacía el escuadrón Cedeño bajo la dirección del Coronel O' Leary. A este ataque violento todo plegó; y a las siete de la mañana no habían más peruanos sobre el campo de batalla: la fuga fue su única esperanza, y arrojándose por el Portete al desfiladero de Girón hallaron allí su sepulcro. El Comandante Alzuro a la cabeza de Yaguachi los perseguía infatigablemente, y encontrando en su tránsito al General Cerdeña con un fuerte cuerpo rehecho, lo cargó solo con sus gastadores, y los destruyó en el acto. Del batallón Caracas, una parte con su denodado Comandante Guevara, siguió a Yaguachi, junto con el pequeño escuadrón Sedeño, conducido ya por el Coronel Braun, mientras que el resto con Rifles re-

cogía los fugitivos de la colina por los bosques y pantanos de su espalda.

Destruído ya el ejército peruano, y mientras se aclaraban nuestros flancos, mandé un oficial de F. M. donde el General La Mar (que con sus restos de infantería, con toda su caballería y artillería se hallaba situado en la llanura al salir del desfiladero) a ofrecerle una capitulación que salvara sus reliquias, por que satisfecha la venganza y el honor de Colombia, no era el deseo del gobierno, ni del ejército derramar más sangre peruana, ni combatir sin gloria. El General La Mar contestó pidiendo las concesiones que se le harían y los comisionados, que estipulasen la negociación. Fueron a ello el General Heres y Coronel O' Leary.

Se suspendió en tanto la persecución, cuando el enemigo había perdido entre muertos y heridos, prisioneros y dispersos, más de dos mil quinientos hombres, incluso sesenta Jefes y Oficiales; y dejado por despojos, multitud de armamento, cajas de guerra, banderas, vestuario, etc. El campo de batalla era un espectáculo de horror: mil quinientos cadáveres de soldados peruanos han expiado en Tarqui las ofensas hechas por sus caudillos a Colombia y al LIBERTADOR; y tal vez los crímenes del 2 de Agosto de 1810 en Quito. Llenando las órdenes del gobierno de no abusar en ningún caso de la victoria, reduje mis instrucciones a los comisionados, a las bases que en tres de febrero se propusieron en Oña al General La Mar, cuando me pidió las condiciones sobre que Colombia consentiría en la paz. Juzgué indecoroso a la república y a su Jefe, humillar al Perú después de una derrota, con mayores imposiciones que las pedidas cuando ellos tenían un ejército doble en número al nuestro; y mostrar que nuestra justicia era la mismo antes, que después de la batalla.

Los comisionados peruanos observaron al cabo de muchas discusiones, que su Jefe declaró en las contestaciones de Saraguro, "que las bases de Oña eran las condiciones que un ejército vencedor impondría a un pueblo vencido, y que no podrían convenir en ellas". Ya era tarde cuando se me dió esta respuesta; y la devolví con el ultimatum, de que si no las

aceptaban al amanecer del día siguiente, no concedería luego ninguna transacción, sin que a las bases de Oña, se agregara la entrega del resto de sus armas y banderas, y el pago efectivo de todos los gastos de esta guerra.

A las cinco de la mañana del día 28 se apareció en nuestro campo un Coronel del E. M. peruano, solicitando de parte de su General la suspensión de toda hostilidad; y que para comprobar su anhelo de una transacción, me pedía que yo que conocía todos los Jefes de su ejército nombrase los dos que más me inspiraran confianza de su buena fé, para que fuesen sus comisionados. Contesté que cualesquiera eran para mí iguales; pero que en Paquishapa había indicado mi deseo de que el General Gamarra fuera uno de los negociadores.

A las diez de la mañana se reunieron en una casa intermedia de los dos campos los SS. General Flores y Coronel O'Leary con amplios poderes, por nuestra parte; y los Generales Gamarra y Orbegoso por la del Perú. Después de largos razonamientos en que sobre todo se reclamó la indulgencia y generosidad colombiana, y los intereses y fraternidad de americanos, se firmaron los tratados que ayer incluí a V. E. en copia, y de que acompaño ahora uno de los originales habiendo remitido el otro al Ministerio de Relaciones Exteriores, por cuyo órgano he recibido algunas comisiones relativas a las cuestiones con el gobierno del Perú.

Esta mañana se han puesto en retirada desde Girón, como dos mil quinientos hombres del ejército peruano, resto de ocho mil cuatrocientos que ellos mismos confesaron espontáneamente haber introducido en el territorio de Colombia; y no vacilo en asegurar a V. E. que en el estado de desmoralización e indisciplina en que esta derrota va poniendo las reliquias de nuestros invasores, apenas mil soldados repasarán el Macará.

En tanto nuestras pérdidas en la espléndida victoria de Tarqui, y a quienes lloramos como los mártires de la venganza nacional, consisten, en cincuenta y cuatro muertos y doscientos seis heridos: entre los primeros están el Comandante del escuadrón Cedeño

José María Camacaro, y su segundo el bravo Comandante Nadal, que murió cargando con su cuerpo contra las fuerzas de la colina: el Comandante Vallarino, segundo del Yaguachi, que persiguiendo con admirable audacia se adelantó solo, y tomado prisionero fué luego degollado por los enemigos junto con el Comandante Camacaro: los tenientes Pérez, Avila y Santa Cruz; y los subtenientes Pinto, Carrillo y Triana, que con sus vidas han sellado su patriotismo y su arrojo en los combates. Entre los segundos se hallan los capitanes: Bravo, Méndez y Hernández: los tenientes Sotillo y Silva y los subtenientes Alvarez, Gil y Casanoba que son dignos de un especial nombre.

Es inútil hacer recomendaciones por la conducta del señor General Flores, gallardo en todas ocasiones y señalado siempre. Yo aproveché del mejor momento de la batalla para nombrarlo sobre el mismo campo General de División, y para expresarle la gratitud de la República y del gobierno por sus servicios. El señor General Heres se ha recomendado por una admirable serenidad en los riesgos de esa jornada. Los Generales Sandes y Urdaneta han desempeñado sus deberes en toda la campaña. Los Coroneles Cordero, O'Leary, Brauun, León y Guerra, se han distinguido, el primero y último por la escrupulosa exactitud, el uno como J. de E. M. G., y el segundo como J. de E. M. de la primera división, y los otros tres por un valor eminente. Los Comandantes Alzuru y Guevara han mostrado un arrojo y entusiasmo singular. Mis ayudantes el Coronel Wright y los comandantes Rivas y Montúfar desempeñaron sus funciones al tanto de mis deseos, y el último recibió una fuerte contusión. Los del General Flores, comandantes Pacheco, Bravo, Sucre y Capitán Portocarrero merecen una expresa mención. Es adjunta la relación nominal de todos los oficiales recomendados por los cuerpos y a los cuales como a los demás que lo han merecido por sus trabajos en la campaña, he dado a nombre del **Libertador** Presidente las recompensas debidas. Si estos guerreros han derramado su sangre por la Patria, y sufrido gustosamente todas las penalidades por vengar a Colombia de los ultrajes de sus enemigos, no ha sido menos su entusiasmo

por sostener el honor del ilustre **Bolívar**, insultado por ingratos y desleales.

Treinta días de campaña del ejército del Sur, han hecho desaparecer los aprestos de dos años, y las amenazas con que el Gobierno peruano invadió a Colombia; y dos horas de combate han bastado para que mil quinientos de nuestros valientes hayan vencido todas las fuerzas militares del Perú. Ojalá que esta lección dolorosa sea motivo para que concluyamos una paz inalterable, y para que el respeto a la independencia de cada estado, sea la base fundamental en política de los gobiernos americanos.

Al ofrecer al gobierno los frutos de esta victoria, réstame manifestar las protestas del ejército del Sur, de conservar por sobre todos los riesgos el honor y la integridad nacional; y que los batallones Cauca, Pichincha y Quito, y los escuadrones 2º, 3º y 4º de Húsares, el de Granaderos y el del Itsmo, que sólo han sido testigos de la batalla de Tarqui, ansían por ocasiones en que justificar con su sangre este sentimiento de fidelidad a su patria. Los pueblos del Sur merecen una encarecida recomendación del gobierno, por sus sacrificios para llevar al cabo esta guerra, en que estaban comprometidos los intereses y el decoro de Colombia; pero la provincia de Cuenca es digna de un recuerdo particular, por sus esfuerzos generosos y heroicos sosteniendo el ejército.

Los resultados de la batalla de Tarqui y de la campaña de treinta días, son importantes a la República; y excede de toda expresión el placer de mi alma, tributando una victoria como mi homenaje, al momento de pisar la tierra patria, después de seis años de ausencia, sirviendo a la gloria y el lustre de sus armas.

Dios guarde a V. E.

Antonio José de Sucre.

EJERCITO DEL SUR, ESTADO MAYOR GENERAL

Relación nominal de los Jefes y Oficiales que mejor se han comportado en esta campaña, según las

noticias dadas a esta Oficina por los conductos respectivos.

CUERPOS, CLASES Y NOMBRES

Estado Mayor General.—2º Comandante José del Carmen Lopez, 1er. Comandante graduado Alejandro Antonio López, Capitán graduado Vicente Anaya, otro id. Pascual Guedes.

Batallón Rifles.—2º Comandante graduado Jorge Lak, Capitán Manuel Bravo, otro graduado Francisco Sotillo, teniente ayudante Francisco Sevillano, teniente Felipe Sánchez, subteniente Martín Pino. Otro Francisco Reinoso.

Batallón Yaguachi.—1er. Comandante graduado Bautista Rodríguez, Capitán Antonio Piedrahita. Otro Victoriano Nieto. Otro graduado Gregorio Osorio. Teniente 1º Joaquín Ramírez. Otro id. Gabriel Rodríguez. Otro id. Lorenzo García. Otro 2º Vicente Castillo. Subteniente 1º Luis Tobar. Otro 2º José Cevallos. Otro id. Andrés Vega. Otro id. Anacleto Miranda. Aspirante José González.

Batallón Caracas.—1er. Comandante graduado Santos Echart. Otro id. Juan José Rodríguez. Otro id. Francisco Ortiz. Capitán Natividad Méndez. Otro Domingo Verde. Otro Juan Otamendi. Otro Pedro Venegas. Capitán graduado Lorenzo Esteves. Otro id. Francisco Lira. Teniente Pedro Sánchez. Otro Fulgencio Guerra. Otro Juan Vergara. Otro Francisco Padrón. Otro Matías Piñango. Otro Manuel Maestre. Sargento 1º Aspirante Florencio Peña. Otro id José María Guevara.

Batallón Cauca.—1er. Comandante graduado Juan Antonio Fernández. Teniente José Pérez, Subteniente Ignacio Sifuentes.

Batallón Quito.—Subteniente José Ariza.

Escuadrón Cedeño.—Capitán Guillermo Corser. Otro Rumualo Hernández. Otro Juan Garcés. Teniente Simón Sosa. Otro graduado Buenaventura Herrera. Alférez Facundo Matasea. Otro Juan Mo-

reno. Otro Manuel Moreno. Aspirante Jesús Valverde.

Cuartel General en Cuchipirca, a 28 de febrero de 1828—19º.

El Coronel Jefe, **León de Febres Cordero.**

TRATADO ENTRE EL PERU Y COLOMBIA

A que se refiere el artículo 4º del convenio de Girón.

Convenio ajustado entre el General Juan Paz del Castillo por parte de la República de Colombia, y el General don Mariano Portocarrero por parte de la República del Perú, sobre envío de tropas auxiliares a ésta, sobre su pago, equipo, y permanencia en dicho Estado.

1º La república de Colombia auxiliará con seis mil hombres a la república del Perú, y con cuantas fuerzas disponibles tenga, según las circunstancias.

2º El Gobierno del Perú se obliga a satisfacer a la República de Colombia todos los costos de transporte de estas tropas a su territorio.

3º El Gobierno del Perú se obliga a pagar a los Generales, Jefes y Oficiales de Colombia los sueldos que se pagan a los de sus clases en el Perú, según el reglamento de sueldos de aquel estado.

4º Las tropas de Colombia en guarnición disfrutarán la paga de diez pesos mensuales por plaza, descontándose de estos el rancho y vestuario. Este descuento se les hará en sus cuerpos respectivos; pero en campaña gozarán de los diez pesos íntegros, y el Gobierno del Perú les dará raciones y vestuario sin descuento alguno.

5º El equipo del ejército de Colombia será por cuenta del Gobierno del Perú, lo mismo que la reposición de las armas, y composiciones y reparos de estas mismas.

6º El ejército de Colombia será provisto de las municiones que le corresponden en campaña, cual-

quiera que sea su actitud; y recibirá también las que pida para su instrucción.

7º Los Generales y Jefes recibirán del Gobierno del Perú los caballos de ordenanza para el servicio.

8º Para las marchas se darán al ejército de Colombia los bagajes de ordenanza desde el General hasta el soldado.

9º Siendo muy costoso y difícil que Colombia llene las bajas de su ejército en el Perú con reemplazos enviados de su territorio: el Gobierno del Perú se obliga a reemplazarlas, numéricamente, sea cual fuese la causa de estas bajas. Estos reemplazos se darán como vayan ocurriendo las bajas; pues, de otro modo el ejército de Colombia no podrá contar con la fuerza necesaria para obrar.

10º Los gastos del ejército de Colombia para volver a su territorio serán satisfechos por el Gobierno del Perú.

1º Los buques de guerra de la marina de Colombia serán tratados en el Perú, como los buques de guerra de aquella República, siempre que estén a su servicio.

Autorizados plenamente los contratantes por nuestros Gobiernos respectivos hemos convenido, previos los requisitos legales, en los once artículos anteriores que contiene el presente convenio; y firmamos dos de un tenor en Guayaquil a diez y ocho de marzo de mil ochocientos veinte y tres, décimo tercio de la República de Colombia, cuarto de la República del Perú.—**Mariano Portocarrero, Manuel de la Bega, Secretario de la misión, Juan Paz del Castillo, José D. Espinar, Secretario.**

Cuartel general en Guayaquil, marzo diez y ocho de mil ochocientos veinte y tres.

Apruebo el presente convenio, **SIMON BOLIVAR...** Por S. E. el Libertador. El Secretario general, **J. G. Pérez.**

Lima, abril seis de mil ochocientos veinte y tres.

Ratificado en todo lo que no se oponga al tratado de veinte y nueve de marzo próximo pasado, celebrado entre los coroneles don **Luis de Urdaneta y don Ramón Herrera, José de la Riva Agüero.** Por orden de S. E. **Ramón Herrera.**—Es copia, Herrera.

Lima, junio dos de mil ochocientos veinte y tres. Habiéndose variado las circunstancias en que se hallaba el ejército del Perú, con respecto al aumento de fuerzas que hoy tiene, vengo en ratificar en todas sus partes el convenio celebrado en Guayaquil por los Generales Paz del Castillo y Portocarrero, a diez y ocho de marzo del presente año, declarando, sin ningún valor ni efecto la antecedente restricción.—José de la Riva Agüero.—Por orden de S. E. Ramón Herrera.

PROCLAMA

El Jefe Superior del Sur, a los Cuerpos del Ejército

SOLDADOS!

Una paz honrosa, o una victoria espléndida, eran necesarias a la dignidad nacional y al reposo de los pueblos del Sur.—Una victoria espléndida, y los preliminares de una paz honrosa, son los resultados de la campaña de treinta días concluída gloriosamente en Tarqui.—Generosos como bravos, habéis marcado vuestro triunfo concediendo a los vencidos la amistad de hermanos.

SOLDADOS: la Patria os debe nuevos servicios: sus armas nuevo esplendor. Los pueblos del Sur os saludan como sus salvadores; Colombia como los más celosos de su integridad: y Bolívar os proclamará como sus más fieles compatriotas.

SOLDADOS: en la vida del reposo, la República os pide aún algunos sacrificios para sanar de las profundas heridas que le han causado las disenciones. En todas circunstancias, en cualesquiera peligros, colocáos en torno del Gobierno y de las leyes: conservad el entusiasmo y disciplina que os distinguen; y clavando sobre vuestras bayonetas el estandarte de la unión, aseguraréis los apreciables bienes que a costa de padecimientos y de sangre habéis procurado a la nación, para conseguirle su independenciam y libertad.

Cuartel General en el Portete de Tarqui, a 2 de marzo de 1829.

Antonio José de Sucre.

APENDICE

Vuelven al goce de sus antiguas relaciones los pueblos de Colombia y el Perú.—Tratado celebrado entre los Gobiernos de ambos países ajustado en 22 de Setiembre de 1829.—El Plenipotenciario de Colombia promete espontáneamente que el Gobierno Colombiano tendrá la satisfacción de derogar el Decreto del Gran Mariscal de Ayacucho, expedido en el Portete de Tarquí con fecha 27 de Febrero, luego que llegue a su noticia que el Gobierno Peruano ha hecho lo mismo restituyendo al Libertador y al Ejército Libertador las distinciones y honores que les están conferidos por sus servicios en el Perú.—Ambos Gobiernos, el Libertador por el de Colombia y Lafuente por el del Perú, aprueban el Tratado de 22 de Setiembre.

TRATADO DE PAZ ENTRE COLOMBIA Y EL PERU

En el nombre de Dios, Autor y Legislador del Universo.

La República de Colombia y la República del Perú, deseando sinceramente poner un término a la guerra, en que se han visto comprometidas por circunstancias fatales, que han impedido a una y otra el arreglo amistoso de sus diferencias, y hallándose felizmente en el día en condición de poderlo verificar, y restablecer al mismo tiempo las relaciones más íntimas y cordiales entre ambas naciones; han constituido y nombrado sus Ministros Plenipotenciarios, a saber: S. E. el Libertador Presidente de la República de Colombia a Pedro Gual, ciudadano de la misma; y S. E. el Presidente de la del Perú a Don José de Larrea, y Loredo ciudadano de dicha República. los cua-

les después de haber canjeado sus plenos poderes y encontrándolos en buena y bastante forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1º.—Habrá una paz perpetua e inviolable, y amistad constante y perfecta entre las Repúblicas de Colombia y el Perú, de manera que en adelante no sea lícito en ninguna de ellas cometer ni tolerar se cometa directa ni indirectamente acto alguno de hostilidad contra sus pueblos, ciudadanos y súbditos respectivamente.

Art. 2º.—Ambas partes contratantes se obligan y prometen solemnemente a olvidar todo lo pasado, procurando alejar cualquier motivo de disgusto que recuerde la memoria de las desaveniencias que felizmente han terminado, a promover su mutuo bienestar, y a contribuir a su seguridad y buen nombre por cuantos medios estén en su poder.

Art. 3º.—Ninguna de las partes contratantes franqueará el paso por su territorio, ni prestará auxilio de ninguna clase a los enemigos de la otra; **antes por el contrario, emplearán sus buenos oficios y aún su mediación, si fuere necesario, para el restablecimiento de la paz luego que se rompan las hostilidades con una o más potencias, no permitiendo** entre tanto la entrada en los puertos de una u otra República a los corsarios y presas que hicieran dichos enemigos a los ciudadanos de Colombia o del Perú.

Art. 4º.—Las fuerzas militares en los departamentos del Sur de Colombia, y en los del Norte del Perú se reducirán, desde la ratificación del presente tratado, al pié de paz; de manera que en lo sucesivo no sea permitido mantener en ellos más que las guarniciones y cuerpos muy necesarios e indispensables **para conservar el país en seguridad y quietud.** Todos los prisioneros hechos durante la presente guerra, que existieren en poder de las autoridades de cualquiera de las dos Repúblicas, serán devueltos en masa a sus países respectivos, sin necesidad de canje o rescate.

Art. 5º.—Ambas partes reconocen por límites de sus respectivos territorios, los mismos que tenían antes de su independencia los antiguos Virreinos de Nueva Granada y del Perú, con las solas variaciones que juzguen conveniente acordar entre sí, a cuyo efecto se obligan desde ahora a hacerse recíprocamente aquellas cesiones de pequeños territorios que contribuyan a formar la línea divisoria de una manera más natural, exacta y capaz de evitar competencias y disgustos entre las autoridades y habitantes de las fronteras.

Art. 6º.—A fin de obtener este último resultado a la mayor brevedad posible; se ha convenido y conviene aquí expresamente en que se nombrará y constituirá por ambos Gobiernos una comisión compuesta de dos individuos por cada República, que recorra, rectifique y fije la línea divisoria, conforme a lo estipulado en el artículo anterior. Esta comisión irá poniendo, con acuerdo de sus Gobiernos respectivos, a cada una de las partes en posesión de lo que le corresponda a medida que vaya reconociendo y trazando dicha línea, comenzando desde el río Tumbes en el Océano Pacífico.

Art. 7º.—Se estipula asimismo, entre las partes contratantes, que la comisión de límites, dará principio a sus trabajos cuarenta días después de la ratificación del presente tratado y los terminará en los seis meses siguientes. Si los miembros de dicha comisión discordaren en uno o más puntos en el curso de sus operaciones, darán a sus Gobiernos respectivos una cuenta circunstanciada de todo a fin de que tomándola en consideración, resuelvan amistosamente lo más conveniente; debiendo entre tanto continuar sus trabajos hasta su conclusión, sin interrumpirlos de ninguna manera.

Art. 8º.—Se ha convenido y conviene aquí expresamente, en que los habitantes de los pequeños territorios que, en virtud del Art. 5º, deban cederse mutuamente las partes contratantes, gocen de las prerrogativas, privilegios y excensiones de que gozan o gazaren los demás habitantes del país en

que definitivamente figen su residencia. Los que declaren ante las autoridades locales su intención de avecindarse en la parte de Colombia y del Perú, tendrán un año de plazo para disponer como mejor les parezca de todos sus bienes, muebles e inmuebles, y trasladarse con sus familias y propiedades al país de su elección, libres de todo gravamen y derechos cualesquiera, sin causarles la menor molestia ni vejación.

Art. 9º.—La navegación y tráfico de los ríos y lagos que corren o corrieren por las fronteras de una y otra República, serán enteramente libres a los ciudadanos de ambas sin distinción alguna, y bajo ningún pretexto se les impondrá trabas ni embarazos de ninguna clase en sus tratos, cambios y ventas recíprocas de todos aquellos artículos que sean de lícito y libre comercio, y consistan en los productos naturales y manufactura del país respectivos, cobrándoles solamente los derechos, sisa o emolumentos a que estuvieren sujetos los naturales o vecinos de cada una de las partes contratantes.

Art. 10.—Se estipula aquí igualmente, que una comisión compuesta de dos ciudadanos, por cada parte, liquidará en la ciudad de Lima, dentro de los mismos términos designados en el Art. 7º para la de límites, la deuda que la República del Perú contrajo con la de Colombia, por los auxilios prestados durante la última guerra contra el enemigo común. En caso de no convenirse sus miembros por Colombia o el Perú, sobre alguna o más partidas de las cuentas de que tomen conocimiento, harán a sus Gobiernos respectivos una exposición de los motivos en que han fundado su disentimiento, para que entendiéndose amistosamente dichos Gobiernos, resuelvan lo conveniente, sin dejar por esto la comisión de continuar en el examen y liquidación de lo demás concerniente a la deuda, hasta esclarecerla y liquidarla completamente.

Art. 11.—Se conviene asimismo, en que la comisión que ha de establecerse en virtud del artículo anterior, fije y establezca el modo, términos y plazos en que deba verificarse el pago de las cantidades que hu-

biesen purificado y liquidado, consultando siempre los medios fáciles y cómodos de hacerla efectiva. Después de fijados dichos términos y plazos, no podrán variarse ni prorrogarse de ninguna manera, debiendo hacerse los abonos por partes, y en el tiempo que acordase la comisión.

Art. 12.—Se estipula, además, que todos los derechos y acciones de los ciudadanos y habitantes de Colombia y el Perú contra los ciudadanos o Gobiernos de una u otra República, por razón de contratos, préstamos, suministros o exacciones de dinero, o efectos cualesquiera, hechos hasta el día de la fecha, sean mantenidos en su fuerza y vigor: ambas se obligan recíprocamente a atender sus justos reclamos, y administrarles prontamente la debida justicia, como se usa y acostumbra con los ciudadanos del país en que se hagan los referidos reclamos.

Art. 13.—Por cuanto por el Art. 4º. del convenio hecho en Piura el día 10 de Julio del corriente año, se estipuló la devolución de todos los buques, lanchas, enseres y demás efectos de guerra, constantes de su respectivo inventario, que la República del Perú mantiene en depósito como propiedad de la de Colombia, hasta que se restablezca la paz entre las dos naciones; se conviene aquí de nuevo en que dicha devolución se realizará en ese Puerto de Guayaquil, poniendo los expresados buques, lanchas, enseres y efectos a disposición de las autoridades del Departamento 60 días después de ratificado el presente tratado, los cuales darán el recibo correspondiente de lo que se entregare al oficial u oficiales conductores; proporcionándoles todos los auxilios de que puedan necesitar para regresar cómodamente al puerto de su procedencia.

Art. 14.—Ambas partes contratantes han convenido y convienen en conceder a los Ministros y Agentes Diplomáticos, que tengan a bien acreditar entre sí en la debida forma para promover sus intereses mútuos, y mantener las relaciones íntimas y estrechas que desean cultivar en adelante, las mismas distinciones, prerrogativas y privilegios de que gozan o gozaren los Ministros y Agentes Diplomáticos de la una

parte en la otra; bien entendido, que cualquier privilegio o prerrogativa que en Colombia se conceda a los del Perú, se hará por el mismo hecho extensiva a los de Colombia en el Perú.

Art. 15.—Se restablecerá el comercio marítimo entre las dos Repúblicas del modo más franco y libre que sea posible, sobre los principios que se fijarán después en un tratado particular de comercio y navegación. Mientras esto se verifica, los ciudadanos de una y otra tendrán libre entrada y salida en sus puertos y territorios respectivos, y gozarán en ellos de todos los derechos civiles y privilegios de tráfico y comercio, como si fuesen naturales del país en que residen. Sus buques y cargamentos, compuestos de productos naturales del país, y mercaderías nacionales o extranjeras, siendo de lícito y libre comercio, no pagarán mas derechos e impuestos por razón de importación, explotación, tonelada, anclaje, puerto, práctico, salvamento en caso de avería o naufragio, u otros emolumentos cualesquiera, que los que pagan o pagaren los ciudadanos o súbditos de otras naciones.

Art. 16.—Los cónsules y agentes consulares que, para la protección del comercio, las partes contratantes juzguen necesario nombrar para aquellos puertos y lugares en que sea permitida la residencia de cónsules y agentes consulares de otras potencias, serán tratados, luego que obtengan el correspondiente ejecutivo, como los de la nación más favorecida. Dichos Cónsules o Agentes Consulares, sus secretarios y demás personas agregadas al servicio de los Consulados, (no siendo estas personas ciudadanos del país en que residan) estarán exentas de todo servicio público, y también de todo impuesto y contribución, a excepción de las que deban pagar por razón de comercio o propiedad, como los demás habitantes del país. Sus archivos y papeles serán respetados inviolablemente, y ninguna autoridad podrá tener intervención en ellos bajo pretexto alguno, cualquiera que sea.

Art. 17.—Con el objeto de evitar todo desorden en el ejército y marina de uno y otro país, se ha con-

venido aquí y se conviene en que los tráfugas de un territorio a otro, siendo soldados o marineros desertores, aunque estos últimos sean de buques mercantes, serán devueltos inmediatamente por cualquier tribunal o autoridad, bajo cuya jurisdicción esté el desertor o desertores: bien entendido que a la entrega debe preceder la reclamación de su Jefe o del Comandante, o del Capitán del buque respectivo, dando las señales del individuo o individuos, y el nombre, cuerpo o buques de que haya desertado, pudiendo entre tanto ser depositados en las prisiones públicas hasta que se verifique dicha entrega.

Art. 18.—Las partes contratantes se obligan y comprometen a cooperar a la completa abolición y extirpación del tráfico de esclavos de Africa, manteniendo sus actuales prohibiciones en toda su fuerza y vigor; y para lograr desde ahora tan saludable obra, convienen además en declarar como declaran entre sí a los traficantes de esclavos, con sus buques cargados de esclavos, procedentes de las costas de Africa, bajo el pabellón de cualquiera de las dichas partes, incursos en el crimen de piratería, y como tales estarán sujetos al tribunal competente del captor, bien sea colombiano o peruano para ser juzgados y castigados conforme a las leyes.

Art. 19.—Las Repúblicas de Colombia y del Perú, deseando mantener la paz y buena inteligencia que felizmente acaban de restablecer por el presente tratado, declaran solemne y formalmente:

1º.—Que en caso de duda sobre la inteligencia de alguno o algunos de los artículos contenidos en dicho tratado, y de no convenirse amistosamente en la resolución de los puntos en que discordaren las comisiones que han de establecerse en virtud de los artículos 6º y 10. de dicho tratado, presentará la una parte a la otra las razones en que funda la duda; y no conviniéndose entre sí, someterán ambas una exposición circunstanciada del caso a un Gobierno amigo, cuya decisión será perfectamente obligatoria a una y otra:

2º.—Que sean cuales fueren los motivos de disgusto que ocurran entre las dos Repúblicas, por quejas de injurias, agravio o perjuicios, cualesquiera, ninguna de ellas podrá autorizar actos de represalias ni declarar la guerra contra la otra, sin someter previamente sus diferencias al Gobierno de una potencia amiga de ambas; y

3º.—Que antes de ocurrir a una tercera potencia para la resolución de sus dudas, sobre alguno o algunos de los artículos contenidos en el presente tratado o para el arreglo de sus diferencias, emplearán entre sí todos aquellos medios de conciliación y avenimiento propios de dos naciones vecinas, unidas por los vínculos de la sangre y de las relaciones más íntimas y estrechas.

Art. 20.—El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones serán canjeadas en esta ciudad de Guayaquil a los 50 días contados desde la fecha, o antes si fuere posible.

En fe de lo cual los Ministros Plenipotenciarios de la República de Colombia y la República del Perú, han firmado y sellado las presentes en esta ciudad de Guayaquil a los 22 días del mes de Setiembre del año del Señor de 1829.

Pedro Gual.— José de Larrea y Loredo.

FELIX DENEGRI LUNA
BIBLIOTECA

AGO 27 1955